



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:36 horas del día 15 de septiembre de 2020**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

D. Miguel Ángel Ibáñez Molina. Letrado Municipal.

Dña. Silvia Moreno Guerra. Jefa de Sección de Fiscalización.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE: 90/20 - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SALA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA MAYORES UBICADA EN EL CENTRO CIUDADANO RAFAEL TERUEL LEÓN Y EN LA SALA DE ACTIVIDADES PARA MAYORES UBICADA EN LOS BARRACONES DEL EJIDO.DIVIDIDO EN DOS LOTES.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ALIMENTACIÓN 24 HORAS S. COOP. AND, CIF: F19658418. Fecha de presentación: 26 de agosto de 2020 a las 18:12:45.
- MULTISER MALAGA, S.L., CIF: B92605518. Fecha de presentación: 11 de septiembre de 2020 a las 12:34:52.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518. Fecha de presentación: 04 de septiembre de 2020 a las 15:40:43.

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibáñez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	1/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92427285. Fecha de presentación: 04 de septiembre de 2020 a las 15:02:44.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ALIMENTACIÓN 24 HORAS S. COOP. AND, CIF: F19658418.
- MULTISER MALAGA, S.L., CIF: B92605518.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92427285.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 90/20 - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SALA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA MAYORES UBICADA EN EL CENTRO CIUDADANO RAFAEL TERUEL LEÓN Y EN LA SALA DE ACTIVIDADES PARA MAYORES UBICADA EN LOS BARRACONES DEL EJIDO.DIVIDIDO EN DOS LOTES.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ALIMENTACIÓN 24 HORAS S. COOP. AND, CIF: F19658418.
- MULTISER MALAGA, S.L., CIF: B92605518.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92427285.

La documentación aportada por los licitadores es remitida al personal técnico para su correspondiente evaluación.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE: 91/20 - SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ALEJANDRO SOLER GORDILLO-GRUPO ICC SOLUCIONES PROFESIONALES Y TECNOLÓGICAS, EN COMPROMISO DE UTE. CIF: Pendiente de constitución. Fecha de presentación: 10 de septiembre de 2020 a las 09:41:52.
- COMUNICACION Y SERVICIOS 101, S.L., CIF: B92573385. Fecha de presentación: 09

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	2/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





- de septiembre de 2020 a las 09:12:29.
- COMUNICA MEDIATRADER, S.L.U., CIF: B48781256. Fecha de presentación: 04 de septiembre de 2020 a las 14:40:58.
- DOCTOR WATSON COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B93015840. Fecha de presentación: 06 de septiembre de 2020 a las 09:46:55.
- DOBLERC COMUNICACIONES, S.L., CIF: B91508929. Fecha de presentación: 10 de septiembre de 2020 a las 12:49:29.
- IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L., CIF: B91446922. Fecha de presentación: 10 de septiembre de 2020 a las 13:09:45.
- ISOAVENTURA, S.L., CIF: B12910634. Fecha de presentación: 10 de septiembre de 2020 a las 12:39:48.
- IDEANTO COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B93119378. Fecha de presentación: 08 de septiembre de 2020 a las 23:20:02.
- KATIBU, S.C.A., CIF: F93611887. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2020 a las 20:54:28.
- KOKUM CAR 2020, S.L., CIF: B93229979. Fecha de presentación: 10 de septiembre de 2020 a las 12:59:29.
- METRÓPOLIS COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B38402756. Fecha de presentación: 08 de septiembre de 2020 a las 16:32:53.
- TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L., CIF: B33947508. Fecha de presentación: 07 de septiembre de 2020 a las 16:37:11.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- COMUNICACION Y SERVICIOS 101, S.L., CIF: B92573385.
- COMUNICA MEDIATRADER, S.L.U., CIF: B48781256.
- DOCTOR WATSON COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B93015840.
- DOBLERC COMUNICACIONES, S.L., CIF: B91508929.
- IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L., CIF: B91446922.
- ISOAVENTURA, S.L., CIF: B12910634.
- IDEANTO COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B93119378.
- KATIBU, S.C.A., CIF: F93611887.
- KOKUM CAR 2020, S.L., CIF: B93229979.
- METRÓPOLIS COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B38402756.
- TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L., CIF: B33947508.

Admitir provisionalmente al licitador:

- ALEJANDRO SOLER GORDILLO-GRUPO ICC SOLUCIONES PROFESIONALES Y TECNOLÓGICAS, EN COMPROMISO DE UTE. CIF: Pendiente de constitución.

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	3/63	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==			





Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Aportar un nuevo Anexo IV debidamente cumplimentado, ya que, en el presentado no han marcado con una X la casilla correspondiente en el punto relativo a la vinculación.

IV.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE: 91/20 - SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la empresa ALEJANDRO SOLER GORDILLO-GRUPO ICC SOLUCIONES PROFESIONALES Y TECNOLÓGICAS, EN COMPROMISO DE UTE. CIF: Pendiente de constitución, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE: 98/20 - SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2021.

Han concurrido las siguientes empresas:

- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487. Fecha de presentación: 10 de septiembre de 2020 a las 12:23:25.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por la única licitadora la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir al siguiente licitador:

- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487.

VI.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE: 98/20 - SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2021.

Pág. 4 de 63 del acta de la M.C. del 15.9.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	4/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de la única empresa licitadora y ha sido admitida:

- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487.

La documentación aportada por la citada licitadora es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VII.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 7/20 – SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa del Servicio de Información y Prensa del Área de Comunicación y el Jefe del Servicio Económico Administrativo del Área de Alcaldía, de fecha 9 de septiembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Ávoris Retail División, S.L., Gestora de Viajes y Negocios, S.L. y Globalia Corporate Travel, S.L.U., cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

VIII.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 14/20 - SERVICIO DE SONORIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS, RUEDAS DE PRENSAS Y TODO TIPO DE ACTOS INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa del Servicio de Información y Prensa del Área de Comunicación y la Jefa del Servicio de Protocolo del Área de Alcaldía, de fecha 7 de agosto de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Arpa Sonido, S.L., Carrasco Sonido e Imagen, S.L., Mundo Management, S.A. y Producciones Animarte, S.L., cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

IX.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE. 30/20 - SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL (LOTE 1), Y EN LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO, LIMPIEZA DE LA BARANDILLA Y LA PIRÁMIDE DE CALLE ALCAZABILLA (LOTE 2).

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura, de fecha 7 de septiembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir al licitador Lisersurin España, S.L., cuya oferta está incursa en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	5/63	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==			





X.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE. 45/20- SERVICIO DE LIMPIEZA EN VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE 1: DISTRITOS CENTRO Y ESTE, LOTE 2: DISTRITOS CIUDAD JARDÍN, BAILÉN-MIRAFLORES Y PALMA-PALMILLA, LOTE 3: DISTRITOS CRUZ DE HUMILLADERO, CARRETERA DE CÁDIZ, CHURRIANA, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y TEATINOS Y LOTE 4: CONTROL DE CALIDAD DE LA EJECUCIÓN.

En este punto se ausenta el vocal D. Manuel Salazar Fernández al ser el redactor del informe técnico.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 9 de septiembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Retazo de Inversiones y Servicios, S.L. (Lote 1), Bezmiliana de Suministros de Limpieza, S.L. y Alimentación 24Horas, S.Coop. And. (Lote 3), cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

XI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 31/20 - SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS FONDOS DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio Histórico Administrativo, con el Vº Bº de la Directora General del Área de Cultura, de fecha 3 de septiembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 4 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente nº 31/20 que tiene por objeto el traslado, custodia, descripción y gestión documental de los fondos del Archivo Administrativo del Ayuntamiento de Málaga, se informa que se han presentado las siguientes ofertas:

Se han presentado las siguientes empresas:

- Gestion y Destrucción de Archivos S21, S.L. oferta por importe de 140.078,93 €.
- Organización y Guarda de Archivos, S.L oferta por importe de 189.970,00 €.

La empresa Gestión y Destrucción de archivos S 21, presenta una oferta que no se ajusta al modelo establecido en los pliegos, no desglosa los dos conceptos económicos que se exigen en la cláusula 10 del pliego de condiciones técnicas, no especifica que conoce el pliego, no presenta la propuesta de planificación de los trabajos que se exige en la cláusula 4ª. Por todo lo anterior se no se admite la oferta presentada por dicha empresa.

Al quedar una única empresa en la licitación, la empresa Organización y Guarda de Archivos, S.L. y aplicando los criterios establecidos en el pliego de condiciones técnicas ésta no estaría incurso en presunción de anormalidad.

La empresa Organización y Guarda de Archivos, S.L. presenta una oferta conforme a las cláusulas de los pliegos.

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	6/63	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==			





Presentan una memoria técnica para la plantificación del servicio conforme a la cláusula 4 del pliego

Esta Memoria Técnica consta de 35 páginas en las cuales se da una completa información tanto de la empresa como de la metodología y procesos asociados que son necesarios para la realización de los trabajos reflejados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Este documento detalla el conjunto de acciones a realizar, y la relación de medios necesarios para abordar los trabajos asociados, conforme a las fases de desarrollo del conjunto de acciones vinculadas.

Fundamentalmente:

- Recursos humanos (Responsable del Servicios, Técnicos Especializados, Personal de Soporte y Mantenimiento, Equipo de Logística)
- Medios Técnicos
- Infraestructura (se incluye un organigrama con las dependencias de la empresa en relación al contrato)
- Aspectos logísticos (vehículos, contenedores de documentación...)
- Recursos tecnológicos.

En lo referente a las instalaciones se realiza una descripción del edificio donde serán custodiados los documentos municipales objeto del contrato: Almacenamiento, Zona de Procesamiento, Custodia, Estanterías, Sistemas de Seguridad y Medidas Ambientales)

Los aspectos técnicos vinculados al Tratamiento Técnico del Fondo Documental también aparecen reflejados y estructurados conforme a las diferentes acciones vinculadas a dos tareas fundamentales: Organización y Gestión del Fondo Documental.

Básicamente hacen referencia a las Transferencias documentales y los Préstamos Administrativos.

Por último la Memoria presentada también información sobre el Sistema de Calidad de la empresa y las medidas vinculadas a garantizar la confidencialidad y la obligada Protección de Datos.

Valoración de la oferta conforme a CRITERIOS DE CALIDAD: se le otorgan 60 puntos
La empresa ofrece las siguientes mejoras conforme a lo recogido en el punto 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

1// Mejora en el plazo de realización de las transferencias, por cada día de mejora en el plazo recogido en el punto 2.1.2.6. del PPT, 5 puntos hasta un máximo de 20 puntos

Se reduce el tiempo en 4 días menos =20 puntos.

2// Mejora en el tiempo de entrega de los préstamos, según lo recogido en el punto 2.4.5., del PPT por cada media hora menos un total de 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos

Se reduce en tiempo en 2 horas menos = 10 puntos

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	7/63	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==			





3//. Mejora en el plazo de actualización del inventario, por cada día de mejora, en alguno de los plazos recogido en el punto 2.3.2. de este pliego, 2 puntos hasta un total de 10 puntos, conforme a lo siguiente:

Hasta 100 unidades de instalación 3 días hábiles pudiendo mejorar este plazo un máximo de 2 días hábiles:

Se mejora el plazo en 1 día= 2 puntos

De 101 a 500 unidades de instalación 5 días hábiles pudiendo mejorar este plazo un máximo de 3 días hábiles:

Se mejora el plazo en 2 días= 4 puntos

A partir de 501 unidades de instalación 10 días hábiles pudiendo mejorar este plazo un máximo de 5 días hábiles:

Se mejora el plazo en 2 días= 4 puntos

4 // Si el local dispone de personal de seguridad privada 24 horas: 5 puntos

Dispone de seguridad privada=5 puntos

5// Incremento de número de metros lineales de descripción a realizar en los departamentos municipales. Por cada 10 metros adicionales 3 puntos hasta un total de 15 puntos

Se ofrece un total de 50 metros lineales adicionales =15 puntos

Valoración de la oferta conforme a CRITERIOS CALIDAD: 60 puntos

En la proposición económica presentada se diferencian los dos conceptos el importe del traslado por importe de 9.075,00 € (IVA incluido) y el importe de custodia, mantenimiento y gestión documental por importe de 189.970,00 € (IVA incluido).

En cuanto al criterio de calidad precio y conforme a lo establecido en el pliego, se otorga la máxima puntuación: 40 puntos, a la partida de custodia, mantenimiento y gestión documental, al ser la única oferta que permanece en la licitación.

Por lo expuesto anteriormente, se propone la adjudicación del expediente 31/20 a la empresa Organización y Guarda de Archivos, S.L con CIF B29890563, por importe de 157.000,00 € más el 21% de IVA, lo que asciende a 189.970,00 €, con cargo a la partida 01.3322.22706 pam 4019 por un plazo de dos años. No se ha tenido en cuenta los 9.075 € (IVA incluido), en concepto de traslado, puesto que la documentación objeto del servicio está en poder de la empresa, al ser la misma adjudicataria del contrato anterior. “

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe emitido por la Jefa de Servicio Histórico Administrativo, con el Vº Bº de la Directora General del Área de Cultura, de fecha 3 de septiembre de 2020, anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, excluir de la licitación a la empresa Gestión y Destrucción de Archivos S21, S.L., con CIF B47765276, por el motivo indicado en el citado informe.

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	8/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





XII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 31/20 - SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS FONDOS DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en los informes anteriormente transcritos, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Organización y Guarda de Archivos, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS FONDOS DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 31/20**, a la entidad Organización y Guarda de Archivos, S.L. con C.I.F. B-29890563, en la cantidad de 189.970,00 €, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio Histórico Administrativo, con el Vº Bº de la Directora General del Área de Cultura, de fecha 3 de septiembre de 2020, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 128/19 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2019). DIVIDIDO EN CUATRO LOTES, LOTE 1: ESTRUCTURAS MULTIJUEGO DE MADERA, BALANCINES DE MUELLE Y COLUMPIO TRIPLE, LOTE 2: ESTRUCTURAS DE JUEGO, COLUMPIOS Y CARRUSELES METÁLICOS, LOTE 3: COLUMPIOS Y ESTRUCTURAS MULTIJUEGOS (1ª INFANCIA) Y LOTE 4: BALANCINES AXIALES Y ESTRUCTURAS MULTIJUEGO COMBINADAS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras del Servicio de Parques y Jardines, de fecha 9 de septiembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“Con relación a su escrito de fecha 12 de Marzo de 2.020, nº doc.: **170.226/2.020**, por el que tras la celebración de la sesión de la Mesa de Contratación con fecha 19 de Febrero de 2.020, y realizada la apertura del sobre electrónico nº2 “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” de las ofertas recibidas para contratar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL PARA**

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	9/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		



ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2.019), DIVIDIDO EN CUATRO LORES: LOTE 1: ESTRUCTURAS MULTIJUEGO DE MADERA, BALANCINES DE MUELLE Y COLUMPIO TRIPLE, LOTE 2: ESTRUCTURAS DE JUEGO, COLUMPIOS Y CARRUSELES METÁLICOS, LOTE 3: COLUMPIOS Y ESTRUCTURAS MULTIJUEGOS (1ª INFANCIA) Y LOTE 4: BALANCINES AXIALES Y ESTRUCTURAS MULTIJUEGO COMBINADAS. EXPTE.: 128/19, se solicita el análisis de las ofertas y la valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas, así como remisión de informe sobre las mismas, como requisito previo a la propuesta de adjudicación, que efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

Dichas ofertas son:

LOTE Nº1

EXPEDIENTE 128-19 LOTE Nº1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 131.507,64 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.	66.319,30 €	49,57%
2	CROUS EXPERT, S.L.	74.551,68 €	43,31%
3	STRATA PAVIMENTOS, S.L.U.	82.034,47 €	37,62%
4	AXAPLAY, S.L.	86.742,44 €	34,04%
5	SALUDES PARQUES INFANTILES, S.L.	98.630,73 €	25,00%
6	BRICANTEL ESPAÑA, S.L.	122.302,11 €	7,00%
7	JOEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.	129.535,03 €	1,50%

LOTE Nº2

EXPEDIENTE 128-19 LOTE Nº2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 123.930,62 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	STRATA PAVIMENTOS, S.L.U.	67.306,72 €	45,69%
2	CROUS EXPERT, S.L.	74.841,70 €	39,61%
3	AXAPLAY, S.L.	85.809,56 €	30,76%
4	BRICANTEL ESPAÑA, S.L.	90.469,35 €	27,00%
5	HPC IBÉRICA, S.A.	120.832,35 €	2,50%

LOTE Nº3

EXPEDIENTE 128-19 LOTE Nº3 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 125.386,25 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.	76.886,85 €	38,68%
2	LAPPSET ESPAÑA V.R., S.L.	93.964,46 €	25,06%
3	BRICANTEL ESPAÑA, S.L.	102.816,73 €	18,00%
4	SALUDES PARQUES INFANTILES, S.L.	104.070,59 €	17,00%
5	CROUS EXPERT, S.L.	111.443,30 €	11,12%

Pág. 10 de 63 del acta de la M.C. del 15.9.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	10/63	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==			



6	STRATA PAVIMENTOS, S.L.U.	111.995,00 €	10,68%
7	HAGS-SWELEK, S.A.	123.844,00 €	1,23%
8	CONTENUR, S.L.	124.972,48 €	0,33%

LOTE N°4

EXPEDIENTE 128-19 LOTE N°4 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 119.175,08 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	AXAPLAY, S.L.	92.551,37 €	22,34%
2	STRATA PAVIMENTOS, S.L.U.	116.398,30 €	2,33%
3	CONTENUR, S.L.	117.983,33 €	1,00%

1.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS PROPOSICIONES DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.

Se procede a examinar el contenido de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras, para comprobar el cumplimiento de las condiciones requeridas por el Pliego de Condiciones Técnicas. Los aspectos fundamentales que han sido observados son:

- A. Plazos de garantía:** Tal y como se establece en el apartado nº14 (Página 21) del pliego de condiciones técnicas, las empresas licitadoras entregarán certificados de garantía firmados y sellados por el fabricante de los elementos infantiles. No se admitirán certificados de garantía expedidos por la empresa instaladora.

Así mismo, conforme a lo establecido en el apartado nº18 (Página 23) del Pliego de Condiciones Técnicas, las garantías mínimas que deberá ofrecer el adjudicatario de cada uno de los lotes que incluyan elementos de juego infantil (Lotes nº1, 2,3 y 4) para este tipo de elementos serán de:

- Garantía sobre los elementos de parques infantiles instalados contra cualquier defecto, no producido por actos vandálicos, de una duración de 2 años.
- Garantía de disponibilidad de piezas originales de los juegos, de al menos 5 años tras el vencimiento de la garantía de venta del producto.

- B. Características de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:** En los apartados nº9, 10, 11 y 12 (Páginas 9 a 18) del pliego de condiciones técnicas, se reflejan las características que deben cumplir los elementos de juego infantil a instalar en los lotes nº1, Lote nº2, Lote nº3 y Lote nº4. Así mismo, en el apartado nº14 (Página 21 del PCT) se establece que:

“Cada empresa licitadora de los lotes nº1, 2, 3 y 4 aportará en su proposición fichas técnicas de todos los elementos a suministrar donde se expongan todas las características y materiales, para poder realizar una comprobación de los mismos. Esta documentación contendrá.

- *Planos acotados en los que se especifique claramente la tipología, clase y dimensiones de los juegos infantiles propuestos, así como medidas mínimas de seguridad de los mismos.*
- *Definición y descripción completa de los materiales que intervienen en la fabricación de todos y cada uno de los juegos.*

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18	
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33	
Observaciones		Página	11/63	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==			



- **Certificados de cumplimiento de la normativa vigente por parte de los elementos ofertados.**

No se admitirán variantes a las condiciones recogidas en este pliego y se descartarán las proposiciones que no cumplan los requisitos recogidos en este pliego de condiciones técnicas."

Así, una vez examinadas las proposiciones de las empresas licitadoras, se descartarán para su valoración aquellas que no incluyan:

- Certificados de Garantía de 2 años de los elemento instalados contra cualquier defecto y disponibilidad de piezas de recambio originales durante un plazo de 5 años tras la conclusión del plazo de garantía.**
- Fichas Técnicas cuyos elementos no cumplan los requisitos descritos en los apartados nº9 a 12 del Pliego de Condiciones Técnicas.**

Se expone a continuación el análisis de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras para cada uno de los lotes que conforman este expediente:

LOTE Nº1

En el apartado 9 de Pliego de Condiciones Técnicas (Páginas 9 a 11) aparecen las condiciones técnicas que habrán de cumplir los elementos a suministrar dentro del lote nº1 de este expediente, del siguiente tenor literal:

9.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS DEL LOTE Nº1: ESTRUCTURAS MULTIJUEGO DE MADERA, BALANCINES DE MUELLE Y COLUMPIO TRIPLE

9.1.- ESTRUCTURA MULTIJUEGO 3 TORRES MADERA

La Estructura Multijuego tendrá unas dimensiones mínimas de: 6,5 m de longitud, 4,5 m de anchura y 3,2 m de altura. Dispondrá de una superficie de seguridad mínima de 50 m², conforme a las normas EN1176-1 y EN1176-3. La Altura de caída libre máxima será inferior a 2,00 m.

Contará, como mínimo, con una estructura constituida por tres torres, 2 de ellas con tejados a 2 aguas y la 3ª descubierta. Las torres dispondrán de plataformas a una altura mínima de 1 m. Las torres estarán unidas entre sí mediante un paso de equilibrio y una trepa vertical de cuerdas. El Paso de equilibrio estará compuesto de 3 travesaños longitudinales, 1 de ellos a la misma altura que las plataformas de las torres que une, y los otros 2 paralelos, a una altura superior a las plataformas y unidos al travesaño inferior mediante cuerdas que proporcionen sujeción a los usuarios.

El acceso al conjunto se realizará, como mínimo, mediante: escalera de peldaños inclinada, escalera vertical de peldaños, plataforma inclinada con grips de sujeción y trepa de cuerdas ubicada entre las plataformas. La salida del elemento se realizará, como mínimo, por 2 toboganes situados a la misma altura que las plataformas y por una barra de bomberos vertical. La estructura estará compuestas por postes verticales de madera, asideros transversales metálicos

Así mismo sus componentes estarán contruidos con los siguientes materiales:

- **Toboganes:** Base de deslizamiento curvada en una sola pieza de acero inoxidable con paneles laterales de polietileno de alta densidad.
- **Paneles y tableros:** Paneles de polietileno de alta densidad con espesor mínimo de 20 y 15 mm y tableros contrachapados antideslizantes de espesor mínimo 21 mm.
- **Soportes Verticales:** Postes de madera de pino escandinavo tratada en autoclave, clase de riesgo IV.
- **Pintura:** 5 en los cantos de esmalte poliuretano texturado exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización.
- **Piezas de plástico:** Polietileno, polipropileno y poliamida.
- **Piezas metálicas:** Acero S-235, AISI-304 y aluminio anodizado EN AW-6063
- **Tornillería:** Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304.
- **Cuerdas:** De multifilamento trenzada y recubierta de polipropileno.

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	12/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





9.2.- BALANCÍN 4 PLAZAS 1 MUELLE

Balancín de 1 muelle con estructura con unas dimensiones mínimas de 0,9 m de longitud y 0,6 m de altura, dispuesta para 4 usuarios, anclada al suelo mediante muelle y anclaje metálico. Dispondrá de un asidero circular en el centro para proporcionar sujeción a los usuarios. Ocupará un área de seguridad inferior a 12 m² y su altura libre de caída máxima (H.I.C.) será inferior a 0,6 m.

MATERIALES

- Paneles: Tableros de polietileno de alta densidad de espesor mínimo 20 mm y tableros de HPL de 10 mm de espesor mínimo.
- Pintura: 3 manos (5 en los cantos) de esmalte poliuretano texturado exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización.
- Piezas de plástico: Polietileno, polipropileno, poliamida o PVC.
- Piezas metálicas: Acero S-235, AISI-304, aluminio anodizado EN AW 6063-0 y aluminio anodizado EN AW 5754-H111
- Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316

9.3.- BALANCÍN 4 PLAZAS 4 MUELLES T.T.

El balancín contará con una estructura con forma de vehículo todoterreno, anclada al suelo mediante 4 muelles y anclajes metálicos. Dispondrá de 4 plazas, asientos, 2 volantes para simular conducción y 2 asideros. Su estructura tendrá unas dimensiones mínimas de 1,9 m de longitud, 1,45 m de anchura y 1,35 m de altura. Ocupará un área de seguridad mínima de 14 m² y una altura libre de caída H.I.C. máxima de 0,8 m.

MATERIALES

- Paneles: Tableros de polietileno de alta densidad de 20 mm de espesor mínimo.
- Postes: Madera de pino escandinavo tratada en autoclave, clase de riesgo IV.
- Piezas de plástico: Polietileno, polipropileno y poliamida.
- Piezas metálicas: Acero S-235, AISI-304 y aluminio anodizado EN AW-6063
- Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304.

9.4.- COLUMPIO TRIPLE (2 ASIENTOS PLANOS Y CESTA)

El columpio contará con una estructura única totalmente metálica, formada por 6 soportes verticales inclinados, formando 2 pórticos, unidos con 2 travesaños horizontales. En uno de los pórticos se instalarán 2 asientos planos y en el otro un asiento tipo cesta. El conjunto podrá ser utilizado por un mínimo de 7 usuarios. Tendrá unas dimensiones mínimas de: 6,3 m de longitud, 1,8 m de anchura y 2,1 m de altura. La altura libre de caída (H.I.C.) máxima será inferior a 1,25 m.

MATERIALES

- Postes: Acero S-235 galvanizado
- Piezas de plástico: Polietileno, Polipropileno, caucho y nylon
- Piezas metálicas: Acero S-235, AISI-304 y AISI-316
- Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 y AISI-316.

Análisis de las proposiciones:

1.- PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.

A. *Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:* Una vez analizada la oferta de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

1.1. ESTRUCTURA MULTIJUEGO 3 TORRES MADERA

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	13/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		



La estructura multijuego ofertada, con referencia MAXI TORRE ODIEL, tiene una longitud: 6,017 m y altura: 3,137 m. Estas medidas son inferiores a las dimensiones mínimas establecidas por el pliego de Condiciones Técnicas: 6,5 m de longitud y 3,2 m de altura.

1.2. BALANCÍN 4 PLAZAS 1 MUELLE

El Balancín 4 plazas 1 muelle ofertado, con referencia MMT05 La Flor, tiene una altura (0,543 m), inferior a la mínima establecida por el Pliego de Condiciones Técnicas: 0,6 m.

1.3. BALANCÍN 4 PLAZAS 4 MUELLES T.T.

El Balancín ofertado, con referencia BLC07 Ranger Todoterreno, dispone de 1 asidero cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que serán 2.

Las dimensiones del elemento ofertado: longitud 1,97 m, anchura 1,28 m y altura 1,369 m por lo que su anchura es inferior al mínimo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas: 1,45 m de anchura.

El área de seguridad del elemento ofertado es de 12,21 m², inferior al mínimo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas (14 m²).

1.4. COLUMPIO TRIPLE (2 ASIENTOS PLANOS Y CESTA)

El columpio triple ofertado, con referencia CLP08PP Perseo Asientos Planos, tiene una anchura de 1,476 m, inferior al mínimo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas (1,8 m).

La altura libre de caída (H.I.C.) máxima del elemento es de 1,32 m, superior al máximo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (1,25 m).

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 14 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa *PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.*

2.- CROUS EXPERT, S.L.

A. *Plazos de Garantía:* En la documentación incluida en su proposición la citada empresa no aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:* En la documentación incluida en su proposición la citada empresa no aporta la documentación técnica requerida por el Pliego de Condiciones Técnicas para poder comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado nº9.

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 14 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa *CROUS EXPERT, S.L.*

3.- STRATA PAVIMENTOS, S.L.U.

A. *Plazos de Garantía:* En la documentación incluida en su proposición la citada empresa no aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	14/63	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==			





B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar*: Una vez analizada la oferta de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

1.1. ESTRUCTURA MULTIJUEGO 3 TORRES MADERA

La estructura multijuego ofertada, con referencia HCASTLE-2 2K-325, no tiene las torres unidas entre sí mediante un paso de equilibrio y una trepa vertical de cuerdas tal y como obliga el Pliego de Condiciones Técnicas.

El acceso al elemento no posee plataforma inclinada con grips de sujeción ni trepa de cuerdas ubicada entre las plataformas, tal y como especifica el Pliego de Condiciones Técnicas.

La salida del elemento no posee barra vertical de bomberos, tal y como especifica el Pliego de Condiciones Técnicas.

Los toboganes no están constituidos por base de deslizamiento curvada en una sola pieza de acero inoxidable con paneles laterales de polietileno de alta densidad, tal y como requiere el Pliego de Condiciones.

Los soportes no están contruidos con postes de madera de pino escandinavo tratada en autoclave, tal y como especifica el Pliego de Condiciones Técnicas.

1.2. BALANCÍN 4 PLAZAS 1 MUELLE

El Balancín 4 plazas 1 muelle ofertado, con referencia SI-414, tiene una altura (0,5 m) inferior a la mínima establecida por el Pliego de Condiciones Técnicas: 0,6 m.

1.3. BALANCÍN 4 PLAZAS 4 MUELLES T.T.

El Balancín ofertado, con referencia SI-414, no cuenta con: estética de Vehículo todoterreno, 2 volantes para simular conducción y 4 muelles de anclaje al suelo tal y como se indica en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Las dimensiones del elemento ofertado, tanto en altura como en anchura son inferiores a las mínimas consideradas en el Pliego de Condiciones Técnicas: 1,45 m de anchura y 1,35 m de altura.

1.4. COLUMPIO TRIPLE (2 ASIENTOS PLANOS Y CESTA)

En la documentación técnica incluida en su proposición no se incluye ficha técnica correspondiente a columpio triple (2 asientos planos y cesta).

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 14 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa *STRATA PAVIMENTOS, S.L.U.*

4.- AXAPLAY, S.L.

A. *Plazos de Garantía*: En la documentación incluida en su proposición la citada empresa no aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, ya que únicamente indica la disponibilidad de repuestos durante un período de 10 años sin incluir la garantía de 2 años de los elementos.

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	15/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar*: Una vez analizada la oferta de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

1.1. ESTRUCTURA MULTIJUEGO 3 TORRES MADERA

La estructura multijuego ofertada, con referencia R4220X, tiene una longitud: 6,01 m, anchura: 2,84 m y altura: 3,06 m. Estas medidas son inferiores a las dimensiones mínimas establecidas por el pliego de Condiciones Técnicas: 6,5 m de longitud, 4,5 m de anchura y 3,2 m de altura.

Dispone de un área de seguridad de 45 m², inferior al mínimo requerido por el Pliego de Condiciones (50 m²).

No dispone de escalera de peldaños ni plataforma inclinada con grips de sujeción para el acceso al multijuego.

No dispone de dos toboganes de salida como establece el Pliego de Condiciones Técnicas, ya que cuenta con un tobogán y unas barras paralelas deslizadoras. Igualmente no cuenta con barra de bomberos para el descenso.

1.2. BALANCÍN 4 PLAZAS 1 MUELLE

El Balancín 4 plazas 1 muelle ofertado, con referencia R4675, tiene una altura inferior a la mínima establecida por el Pliego de Condiciones Técnicas: 0,6 m.

1.3. BALANCÍN 4 PLAZAS 4 MUELLES T.T.

El Balancín ofertado, con referencia R4674, cuenta con una estética de mapa mundo y 2 muelles de anclaje al suelo no cumple con la estética (Vehículo todoterreno) ni cuenta con 4 muelles de anclaje al suelo tal y como se indica en el Pliego de Condiciones Técnicas. No dispone de 2 volantes para simular conducción ni 2 asideros como se contempla en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Las dimensiones del elemento ofertado: longitud 1,08 m, anchura 0,78 m y altura 0,88 m son inferiores a las dimensiones mínimas consideradas en el Pliego de Condiciones Técnicas: 1,9 m de longitud, 1,45 m de anchura y 1,35 m de altura.

El área de seguridad del elemento ofertado es de 9,3 m², inferior al mínimo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas (14 m²).

1.4. COLUMPIO TRIPLE (2 ASIENTOS PLANOS Y CESTA)

El columpio triple ofertado, con referencia COL-012, no cuenta con una estructura formada por 6 soportes verticales inclinados tal y como indica el Pliego de Condiciones Técnicas.

La altura libre de caída (H.I.C.) máxima del elemento es de 1,30 m, superior al máximo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (1,25 m).

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 14 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa AXAPLAY, S.L..

5.- SALUDES PARQUES INFANTILES, S.L.

A. *Plazos de Garantía*: En la documentación incluida en su proposición la citada empresa no aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	16/63	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==			





B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar*: Una vez analizada la oferta de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

1.1. ESTRUCTURA MULTIJUEGO 3 TORRES MADERA

El elemento ofertado, con referencia SS-210M7, no incluye dentro de la definición de materiales los componentes de sus piezas metálicas que deberán ser conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas: Acero S-235, AISI-304 y aluminio anodizado EN AW-6063.

La altura de caída incluida en la ficha del elemento: 1,40 m, se corresponde con la altura de caída desde las plataformas de las torres pero, al contar con una barra de bomberos que se prolonga hasta el tejado de la torre donde se ancla, la altura de caída será superior a la cifra incluida. En consecuencia, no es posible con la información contenida en la proposición determinar si la altura de caída del elemento supera el máximo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas (2,00 m).

1.2. BALANCÍN 4 PLAZAS 1 MUELLE

El Balancín 4 plazas 1 muelle ofertado, con referencia FG-409 Platillo Volante, tiene una altura inferior a la mínima establecida por el Pliego de Condiciones Técnicas: 0,6 m.

1.3. BALANCÍN 4 PLAZAS 4 MUELLES T.T.

El Balancín ofertado, con referencia SI-313, no cumple con la estética (Vehículo todoterreno) ni cuenta con 2 volantes para simular conducción tal y como se indica en el Pliego de Condiciones Técnicas.

La anchura del elemento ofertado (1,00 m) es inferior a la anchura mínima considerada en el Pliego de Condiciones Técnicas (1,45 m). La ficha técnica no incluye la altura del elemento, por lo que no es posible determinar si alcanza el mínimo indicado por el Pliego de Condiciones Técnicas (1,35 m).

1.4. COLUMPIO TRIPLE (2 ASIENTOS PLANOS Y CESTA)

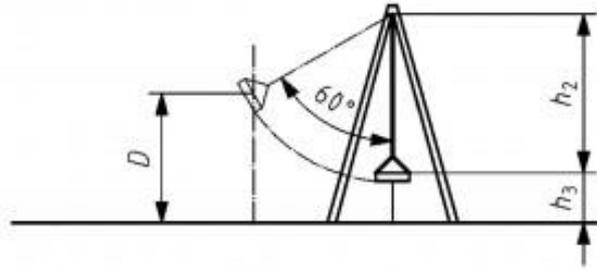
El Columpio triple ofertado, con referencia SI-319 tiene una anchura de 1,7 m, inferior al mínimo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas (1,8 m).

En la ficha técnica del elemento aparece una altura libre de caída de 0,7 m pero, conforme a lo establecido en la normativa UNE-EN 1176-2, la altura libre de caída (**H.I.C.**) de un columpio se determina desde el centro del asiento verticalmente hasta el suelo, cuando el asiento del columpio se eleve a 60°. Se determina mediante la fórmula:

- Altura libre de caída H.I.C. = (Longitud del elemento de suspensión $h_2/2$) + altura del asiento en reposo h_3

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBWNuyBQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18	
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33	
Observaciones		Página	17/63	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBWNuyBQ==			





Por tanto, teniendo en cuenta que la altura h_2 del elemento es 2,57 m y h_3 es 0,47, la

$$\text{H.I.C.} = 2,57/2 + 0,47 = 1,75 \text{ m}$$

En consecuencia, la altura libre de caída del elemento es superior al máximo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (1,25 m).

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 14 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa **SALUDES PARQUES INFANTILES, S.L.**

6.- BRICANTEL ESPAÑA, S.L.

A. *Plazos de Garantía:* En la documentación incluida en su proposición la citada empresa no aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:* Una vez analizada la oferta de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

1.1. ESTRUCTURA MULTIJUEGO 3 TORRES MADERA

La Estructura multijuego ofertada, con referencia COLIAS 1, tiene unas dimensiones de: longitud (6,13 m), anchura (5,38 m) y altura (3,31 m). Por tanto el elemento tiene una longitud inferior al mínimo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (6,5 m).

El paso de equilibrio que une dos de la torres no está compuesto por 3 travesaños longitudinales, ya que no tiene 1 de ellos a la misma altura que las plataformas de las torres que une; el acceso al conjunto no cuenta con escalera vertical de peldaños ni la salida del mismo cuenta con una barra de bomberos, todo ello conforme a lo exigido por el Pliego de Condiciones Técnicas.

Los toboganes están contruidos con HDPE (Polietileno de alta densidad) mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas establece que será una pieza de acero inoxidable con paneles laterales de polietileno de alta densidad.

1.2. BALANCÍN 4 PLAZAS 1 MUELLE

El balancín 4 plazas 1 muelle ofertado, con referencia CUADRUPLE, necesita un área de seguridad de 16 m², superior al máximo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (12 m²).

1.3. BALANCÍN 4 PLAZAS 4 MUELLES T.T.

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	18/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





El Balancín ofertado, con referencia SPYDER, tiene una estructura anclada estáticamente que no posee 4 muelles para permitir el balanceo ni dispone de 4 plazas como prescribe el Pliego de Condiciones Técnicas.

Sus dimensiones: longitud 1,50 m, anchura 1,06 m y altura 0,90 m son inferiores a los mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas: 1,90 m de longitud, 1,45 m de anchura y 1,35 m de altura.

1.4. COLUMPIO TRIPLE (2 ASIENTOS PLANOS Y CESTA)

El columpio triple (2 Asientos planos y Cesta) ofertado, con referencia ZEA 8 DOBLE METÁLICO, tiene una anchura de 1,70 m, inferior al mínimo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (1,80 m). La altura libre de caída del elemento (1,40 m) es superior al máximo exigido por el Pliego de Condiciones Técnicas (1,25 m).

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 14 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa BRICANTEL ESPAÑA, S.L..

7.- JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.

A. *Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:* Los elementos ofertados por la citada empresa, con referencia: FPO11E (Estructura Multijuego 3 torres), B20A La Flor (Balancin 4 plazas 1 muelle) y B110A-P Jeep (Balancín 4 plazas 4 muelles T.T.) cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones.

El Columpio Triple (2 asientos planos y cesta) ofertado, con referencia L104, tiene una altura libre de caída (H.I.C.) de 1,26 m. Dado que el Pliego de Condiciones Técnicas establece que habrá de ser inferior a 1,25 m, el elemento ofertado no cumple con los requisitos establecidos.

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 14 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L..

LOTE Nº2

En el apartado 10 de Pliego de Condiciones Técnicas (Páginas 11 a 13) aparecen las condiciones técnicas que habrán de cumplir los elementos a suministrar dentro del lote nº2 de este expediente, del siguiente tenor literal:

10.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS DEL LOTE Nº2: (ESTRUCTURAS DE JUEGO, COLUMPIOS Y CARRUSELES METÁLICOS)

10.1.- COLUMPIO METÁLICO 2 PLAZAS (ASIENTO PLANO Y CUNA)

El columpio estará formado por una estructura metálica, compuesta por 2 soportes verticales con una viga horizontal que los unirá. Tendrá unas dimensiones máximas de: 2,15 m de altura y 3,25 m de anchura. Dispondrá de un área de seguridad máxima de 26 m², y una altura libre de caída máxima de 1,2 m.

- 1- *Los postes serán de acero galvanizado lacado, de 125 mm de diámetro mínimo. El acabado será con apariencia de granito en dos tonos de gris, presenta ligeros relieves y con buena resistencia a las ralladuras.*
- 2- *La viga horizontal será de acero galvanizado no pintado, con un diámetro mínimo de 88 mm.*
- 3- *El sistema de rotación para las sillas estará compuesto por rodamientos inoxidables.*

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBWNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	19/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBWNuyBQ==		





- 4- Los asientos del columpio serán de caucho reforzado con alvéolos amortiguadores. Las cadenas de los asientos estarán formadas por eslabones de acero inoxidable. La fijación de las cadenas del asiento plano será una V inoxidable de 10 mm de diámetro mínimo. Las anillas de deslizamiento serán de PVC, y permitirán limitar el desgaste de las piezas metálicas causado por el balanceo y el paso del tiempo.
- 5- La tornillería será de acero inoxidable y estará protegida por cápsulas anti vandalismo en poliamida.

10.2.- ESTRUCTURA MULTIJUEGO METÁLICA 3 TORRES

El elemento estará conformado por una estructura multijuego metálica con postes y tubos de sección circular, como mínimo, con 3 torres cubiertas. Tendrá unas dimensiones mínimas de: 6,8 m de longitud, 3,6 m de anchura y 2,95 m de altura. Las plataformas de las torres tendrán una altura mínima de 1,1 m. Las torres estarán unidas por 1 puente y 1 trepa vertical de cuerdas. El conjunto tendrá una altura libre de caída máxima de 2 m.

El acceso se realizará por 1 escalera de peldaños metálica inclinada, 1 escalera de peldaños metálica vertical, 1 plataforma vertical de escalada con grips de sujeción y una trepa vertical de cuerdas que permitirá el acceso a 2 de las torres. La salida del juego se realizará por 2 toboganes metálicos y una barra vertical de bomberos metálica. Dispondrá así mismo de 3 paneles lúdicos.

MATERIALES

- 1- Los tableros estarán elaborados a partir de un material HPL compacto de 13 mm de espesor mínimo.
- 2- Los techos de las cubiertas estarán fabricados de polietileno de 10 mm de espesor mínimo.
- 3- Los postes será de acero galvanizado lacado con un diámetro mínimo de 125 mm. Los cabezales serán de poliamida inyectada.
- 4- Los tableros y el muro de escalada se elaborarán a partir de un material compacto (HPL) con 12,5 mm de espesor mínimo y con estructura antideslizante.
- 5- Los grips de escalada serán en polipropileno.
- 6- Los tubos serán de acero inoxidable de diámetro mínimo 40 mm.
- 7- Las piezas de unión estarán moldeadas en poliamida cargada, no tóxicas, no inflamables, resistentes a los choques y a los rayos ultravioletas.
- 8- Las cuerdas se elaborarán con cable de acero galvanizado recubierto de poliéster con un diámetro mínimo de 16 mm. Las esferas serán de poliamida inyectada.
- 9- Las superficies deslizantes de los toboganes serán de acero inoxidable de 2 mm de espesor mínimo, curvado y moldeado en una sola pieza.
- 10- La tornillería será de acero inoxidable y estará protegida por cápsulas anti vandalismo en poliamida.

10.3.- ESTRUCTURA MULTIJUEGO METÁLICA 2 TORRES CUBIERTAS

El elemento estará conformado por una estructura multijuego metálica con postes y tubos de sección circular, como mínimo, con 2 torres cubiertas. Tendrá unas dimensiones mínimas de: 5,4 m de longitud, 1,17 m de anchura y 2,90 m de altura. Las plataformas de las torres tendrán una altura mínima de 1,1 m y estarán unidas por 1 puente. El conjunto tendrá una altura libre de caída máxima de 1,2 m.

El acceso se realizará por 1 escalera de peldaños metálica inclinada y por 2 plataformas verticales de escalada con grips de sujeción. La salida del juego se realizará por 1 tobogán metálico con paneles laterales de protección. Dispondrá así mismo de 1 panel lúdico para contar y un asiento para refugiarse.

MATERIALES

- 1- Los tableros estarán elaborados a partir de un material HPL compacto de 13 mm de espesor mínimo.
- 2- Los techos de las cubiertas estarán fabricados de polietileno de 10 mm de espesor mínimo.
- 3- Los postes será de acero galvanizado lacado con un diámetro mínimo de 125 mm. Los cabezales serán de poliamida inyectada.
- 4- Los tableros y el muro de escalada se elaborarán a partir de un material compacto (HPL) con 12,5 mm de espesor mínimo y con estructura antideslizante.
- 5- Los grips de escalada serán en polipropileno.
- 6- Los tubos serán de acero inoxidable de diámetro mínimo 40 mm.
- 7- Las piezas de unión estarán moldeadas en poliamida cargada, no tóxicas, no inflamables, resistentes a los choques y a los rayos ultravioletas.
- 8- Las cuerdas se elaborarán con cable de acero galvanizado recubierto de poliéster con un diámetro mínimo de 16 mm. Las esferas serán de poliamida inyectada.
- 9- Las superficies deslizantes de los toboganes serán de acero inoxidable de 2 mm de espesor mínimo, curvado y moldeado en una sola pieza.
- 10- La tornillería será de acero inoxidable y estará protegida por cápsulas anti vandalismo en poliamida.

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	20/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





10.4.- ESTRUCTURA MULTIJUEGO METÁLICA 2 TORRES DESCUBIERTAS

El elemento estará conformado por una estructura multijuego metálica con postes y tubos de sección circular, como mínimo, con 2 torres descubiertas. Tendrá unas dimensiones mínimas de: 3,45 m de longitud, 2,85 m de anchura y 2,55 m de altura. Las plataformas de las torres tendrán una altura mínima de 1,1 m y estarán unidas por 1 trepa vertical de cuerdas. El conjunto tendrá una altura libre de caída máxima de 2 m.

El acceso se realizará por 1 escalera de peldaños metálica inclinada, por la trepa vertical de cuerdas que une las 2 torres y por 1 plataforma vertical de escalada con gríps de sujeción. La salida del juego se realizará por 1 tobogán metálico.

MATERIALES

- 1- Los tableros estarán elaborados a partir de un material HPL compacto de 13 mm de espesor mínimo.
- 2- Los techos de las cubiertas estarán fabricados de polietileno de 10 mm de espesor mínimo.
- 3- Los postes serán de acero galvanizado lacado con un diámetro mínimo de 125 mm. Los cabezales serán de poliamida inyectada.
- 4- Los tableros y el muro de escalada se elaborarán a partir de un material compacto (HPL) con 12,5 mm de espesor mínimo y con estructura antideslizante.
- 5- Los gríps de escalada serán en polipropileno.
- 6- Los tubos serán de acero inoxidable de diámetro mínimo 40 mm.
- 7- Las piezas de unión estarán moldeadas en poliamida cargada, no tóxicas, no inflamables, resistentes a los choques y a los rayos ultravioletas.
- 8- Las cuerdas se elaborarán con cable de acero galvanizado recubierto de poliéster con un diámetro mínimo de 16 mm. Las esferas serán de poliamida inyectada.
- 9- Las superficies deslizantes de los toboganes serán de acero inoxidable de 2 mm de espesor mínimo, curvado y moldeado en una sola pieza.
- 10- La tornillería será de acero inoxidable y estará protegida por cápsulas anti vandalismo en poliamida.

10.5.- CARRUSEL CIRCULAR

El Carrusel circular metálico estará compuesto por eje anclado al suelo, con ligera inclinación sobre la perpendicular a la superficie, para favorecer el acceso de los usuarios. Sobre el eje se situará la plataforma circular con forma de casquete esférico. Tendrá unas dimensiones mínimas de: 1,40 m de diámetro y 0,7 m de altura. Estará diseñado para usuarios a partir de 3 años y con una altura libre de caída máxima H.I.C. de 1'00 m.

Estará construido con los siguientes materiales:

- Los tableros coloreados se elaborarán a partir de un material polietileno de 20 mm de espesor mínimo con estructura antideslizante.
- Los tubos serán de acero inoxidable con espesor mínimo de 40 mm.
- La cesta con forma de casquete esférico estará construida en acero inoxidable.
- La tornillería será de acero inoxidable y estará protegida por cápsulas anti vandálicas en poliamida.

Análisis de las proposiciones:

1.- STRATA PAVIMENTOS. S.L.U.

A. **Plazos de Garantía:** En la documentación incluida en su proposición la citada empresa no aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. **Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:** Una vez analizada la oferta de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

1.1. COLUMPIO METÁLICO 2 PLAZAS (ASIENTO PLANO Y CUNA)

La citada empresa no incluye dentro de la documentación técnica aportada en su proposición ficha técnica que se corresponda con un columpio metálico 2 plazas (Asiento plano y cuna).

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	21/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		



1.2. ESTRUCTURA MULTIJUEGO METÁLICA 3 TORRES

La Estructura Multijuego Metálica 3 Torres ofertada, con referencia HCASTLE-2 2K-325, no cuenta con tres torres cubiertas ni las torres están unidas 1 trepa vertical de cuerdas, tal y como establece el Pliego de Condiciones Técnicas.

El acceso al elemento no cuenta con 1 plataforma vertical de escalada con grips de sujeción y una trepa vertical de cuerdas que permitirá el acceso a 2 de las torres, tal y como exige el Pliego de Condiciones Técnicas.

La salida del elemento no cuenta con barra de bombero y los toboganes no son metálicos, tal y como requiere el Pliego de Condiciones Técnicas.

Los paneles son de Polietileno de alta densidad, cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que serán de HPL (Laminado de alta presión).

1.3. ESTRUCTURA MULTIJUEGO METÁLICA 2 TORRES CUBIERTAS

La Estructura Multijuego Metálica 2 Torres Cubiertas ofertada, con referencia HCASTLE-2 2K-325, tiene una altura libre de caída máxima de 2 m, superior al máximo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (1,20 m).

No cuenta con: 2 plataformas verticales de escalada con grips de sujeción para el acceso, y un asiento para refugiarse, conforme a lo exigido por el Pliego de Condiciones Técnicas.

La salida del elemento no se realiza por tobogán metálico tal y como exige el Pliego de Condiciones Técnicas.

Los paneles son de Polietileno de alta densidad, cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que serán de HPL (Laminado de alta presión).

1.4. ESTRUCTURA MULTIJUEGO METÁLICA 2 TORRES DESCUBIERTAS

La Estructura Multijuego Metálica 2 Torres Cubiertas ofertada, con referencia HCASTLE-2 2K-325, no cuenta con 1 trepa vertical de cuerdas para unir las plataformas, tal como exige el Pliego de Condiciones Técnicas.

No dispone para el acceso, tal y como exige el Pliego de Condiciones Técnicas, de: 1 trepa vertical de cuerdas y por 1 plataforma vertical de escalada con grips de sujeción.

La salida no se realiza por tobogán metálico, tal y como exige el Pliego de Condiciones Técnicas.

Los paneles son de Polietileno de alta densidad, cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que serán de HPL (Laminado de alta presión).

1.5. CARRUSEL CIRCULAR

En la documentación técnica aportada por la citada empresa en su proposición no incluye ficha técnica de carrusel circular.

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 14 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa STRATA PAVIMENTOS, S.L.U..

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	22/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





2.- CROUS EXPERT, S.L.

- A. *Plazos de Garantía:* En la documentación incluida en su proposición la citada empresa no aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.
- B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:* En la documentación incluida en su proposición la citada empresa no aporta la documentación técnica requerida por el Pliego de Condiciones Técnicas para poder comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado nº10.

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 14 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa *CROUS EXPERT, S.L.*

3.- AXAPLAY, S.L.

- A. *Plazos de Garantía:* En la documentación incluida en su proposición la citada empresa no aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.
- B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:* Una vez analizada la oferta de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

1.1. COLUMPIO METÁLICO 2 PLAZAS (ASIENTO PLANO Y CUNA)

El columpio metálico 2 plazas (Asiento Plano y Cuna) ofertado, con referencia R4100M, no tiene una estructura compuesta por dos soportes verticales, tal y como especifica el Pliego de Condiciones Técnicas.

Tiene una altura libre de caída de 1,30 m, superior al máximo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (1,20 m).

1.2. ESTRUCTURA MULTIJUEGO METÁLICA 3 TORRES

La Estructura Multijuego Metálica 3 Torres ofertada, con referencia R5312X, tiene una altura (2,10 m) inferior al mínimo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (2,95 m).

No Dispone de: trepa vertical de cuerdas para unir las torres, escalera vertical metálica para acceso, plataforma vertical de escalada con grips de sujeción para el acceso y barra vertical de bomberos metálica para la salida, conforme a lo exigido por el Pliego de Condiciones Técnicas.

Los paneles son de Polietileno de alta densidad, cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que serán de HPL (Laminado de alta presión).

1.3. ESTRUCTURA MULTIJUEGO METÁLICA 2 TORRES CUBIERTAS

La Estructura Multijuego Metálica 2 Torres Cubiertas ofertada, con referencia R5310X, tiene una altura (2,12 m) inferior al mínimo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (2,90 m).

El conjunto tiene una altura libre de caída máxima de 1,5 m, superior al máximo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (1,20 m).

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	23/63	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==			



No cuenta con: Cubierta en las 2 torres, 2 plataformas verticales de escalada con grips de sujeción para el acceso, panel lúdico para contar y un asiento para refugiarse, conforme a lo exigido por el Pliego de Condiciones Técnicas.

Los paneles son de Polietileno de alta densidad, cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que serán de HPL (Laminado de alta presión).

1.4. ESTRUCTURA MULTIJUEGO METÁLICA 2 TORRES DESCUBIERTAS

La Estructura Multijuego Metálica 2 Torres Cubiertas ofertada, con referencia R4286X, tiene una altura (2,39 m) inferior al mínimo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (2,55 m). Las plataformas de las torres no están unidas por 1 trepa vertical de cuerdas, tal como exige el Pliego de Condiciones Técnicas.

No dispone para el acceso: 1 trepa vertical de cuerdas y por 1 plataforma vertical de escalada con grips de sujeción.

Los paneles son de Polietileno de alta densidad, cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que serán de HPL (Laminado de alta presión).

1.5. CARRUSEL CIRCULAR

El Carrusel Circular ofertado, con referencia R4505, tiene unas dimensiones: 0,69 m de diámetro y 0,58 m de altura, inferiores a las dimensiones mínimas exigidas por el Pliego de Condiciones Técnicas: 1,40 m de diámetro y 0,7 m de altura.

La estructura del carrusel es de acero galvanizado, cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que habrá de ser de acero inoxidable.

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 14 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa AXAPLAY, S.L..

4.- BRICANTEL, S.L.

A. *Plazos de Garantía:* En la documentación incluida en su proposición la citada empresa no aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:* Una vez analizada la oferta de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

1.1. COLUMPIO METÁLICO 2 PLAZAS (ASIENTO PLANO Y CUNA)

El Columpio Metálico 2 Plazas (Asiento Plano y Cuna) ofertado, con referencia ZEA 2 METÁLICO, tiene una estructura formada por 4 soportes inclinados en lugar de 2 soportes verticales como especifica el Pliego de Condiciones Técnicas.

Tiene unas dimensiones: anchura (3,30 m) y altura (2,40 m), superiores a las dimensiones máximas establecidas por el Pliego de Condiciones Técnicas: 2,15 m de altura y 3,25 m de anchura.

La altura libre de caída del elemento es de 1,40 m, superior al máximo permitido por el Pliego de Condiciones Técnicas (1,20 m).

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	24/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





1.2. ESTRUCTURA MULTJUEGO METÁLICA 3 TORRES

La Estructura Multijuego Metálica 3 Torres ofertada, con referencia TAGIDES, tiene una longitud (6,20 m) inferior al mínimo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (6,80 m).

Las torres del elemento no están unidas mediante 1 trepa vertical de cuerdas, tal y como especifica el Pliego de Condiciones Técnicas.

La altura libre de caída del conjunto (2,05 m) es superior al máximo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (2,00 m).

El acceso al elemento no cuenta con: 1 escalera de peldaños metálica vertical y 1 trepa vertical de cuerdas que permitirá el acceso a 2 de las torres tal y como exige el Pliego de Condiciones Técnicas.

La salida del juego sólo dispone de 1 tobogán de HDPE (Polietileno de Alta Densidad), cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que serán 2 toboganes metálicos.

Dispone de 1 panel lúdico de tres en raya, mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas establece que habrá de disponer de 3 paneles lúdicos.

Los paneles son de Polietileno de alta densidad, cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que serán de HPL (Laminado de alta presión).

1.3. ESTRUCTURA MULTJUEGO METÁLICA 2 TORRES CUBIERTAS

La Estructura Multijuego Metálica 2 Torres Cubiertas, con referencia DAIMIO, tiene una longitud de 5,05 m, inferior al mínimo exigido por el Pliego de Condiciones Técnicas (5,40 m).

La altura libre de caída del conjunto (1,30 m) es superior al máximo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (1,20 m).

El acceso al elemento no cuenta con 2 plataformas de escalada con grips de sujeción tal como se contempla en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Los toboganes están contruidos en HDPE (Polietileno de Alta Densidad) cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que será metálico.

No dispone de un asiento para refugiarse, como se exige en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Los paneles son de Polietileno de alta densidad, cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que serán de HPL (Laminado de alta presión).

1.4. ESTRUCTURA MULTJUEGO METÁLICA 2 TORRES DESCUBIERTAS

La Estructura Multijuego Metálica 2 Torres Cubiertas ofertada, con referencia POTANTHUS, tiene Los toboganes están contruidos en HDPE (Polietileno de Alta Densidad) cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que será metálico.

Los paneles son de Polietileno de alta densidad, cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que serán de HPL (Laminado de alta presión).

1.5. CARRUSEL CIRCULAR

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	25/63	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==			



El Carrusel Circular ofertado, con referencia FUCUS, tiene unas dimensiones: 1,25 m de diámetro y 0,56 m de altura, inferiores a las dimensiones mínimas exigidas por el Pliego de Condiciones Técnicas: 1,40 m de diámetro y 0,7 m de altura.

La estructura del carrusel es de madera contrachapada marina, cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que habrá de ser de acero inoxidable.

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 14 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa *BRICANTEL ESPAÑA, S.L.*

5.- HPC IBÉRICA, S.A.

A. *Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:* Los elementos ofertados por la citada empresa, con referencia: J477PC (Columpio Metálico 2 Plazas Asiento Plano y Cuna), J3832SP-K (Estructura Multijuego Metálica 3 Torres) y J2406 (Carrusel Circular), cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones.

La Estructura Multijuego Metálica 2 Torres Cubiertas ofertada, con referencia (J3868-K) tiene una longitud (5,39 m), inferior al mínimo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas (5,40 m). Así mismo, la documentación técnica de este elemento no incluye la altura de las plataformas que, conforme a lo indicado en el Pliego de Condiciones Técnicas, habrá de ser como mínimo 1,1 m. En consecuencia este elemento no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

La Estructura Multijuego Metálica 2 Torres Descubiertas ofertada, con referencia (J3834-K) no incluye en su documentación técnica la altura de las plataformas que, conforme a lo indicado en el Pliego de Condiciones Técnicas, habrá de ser como mínimo 1,1 m. En consecuencia este elemento no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 14 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa *HPC IBÉRICA, S.A.*

LOTE Nº3

En el apartado 11 de Pliego de Condiciones Técnicas aparecen las condiciones técnicas que habrán de cumplir los elementos a suministrar dentro del lote nº3 de este expediente, del siguiente tenor literal:

11.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS LOTE Nº3

11.1.- ESTRUCTURA MULTIJUEGO 4 TORRES 1ª INFANCIA

La Estructura multijuego estará diseñada para usuarios hasta 5 años, dispondrá como mínimo, de 4 torres, 2 cubiertas y una de ellas con balcón, dispuestas a distintas alturas y unidas entre sí por: una estructura tubular circular cerrada, 2 plataformas de escalada inclinadas con grips de sujeción y un puente de equilibrio con escalones.

La estructura tendrá unas dimensiones mínimas de: 4,1 m de longitud, 2,4 m de anchura y 2 m de altura. La altura libre de caída (H.I.C.) máxima de conjunto será de 1 m.

El acceso se realizará directamente por las 2 plataformas de menor altura para facilitar el acceso a los usuarios de corta edad, disponiendo en una de ellas de un panel con abertura circular para acceso. La salida de la estructura se

Pág. 26 de 63 del acta de la M.C. del 15.9.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	26/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





realizará por tobogán metálico con paneles laterales. Así mismo, dispondrá de tubos parlantes para la comunicación de usuarios, timón, telescopio, y 2 paneles lúdicos de álgebra y parejas.

MATERIALES

- Paneles de HPL (Laminado de Alta Presión).
- Postes de madera de pino torneado de Ø 70mm con forma superelíptica, 4 ranuras longitudinales y sombrerete de poliamida, fijados sobre el suelo a aprox. 70mm.
- Suelos de HPL (Laminado de Alta Presión).
- Componentes metálicos de acero galvanizado y lacado al polvo de poliéster.
- Tornillería de alta resistencia a la oxidación con sombrerete de protección de poliamida.
- Tejado de HPL (Laminado de Alta Presión) a dos aguas.
- Pies de acero termogalvanizado (baño de zinc fundido dando un recubrimiento superficial de 110-130 micras de espesor, con raíles de chapa de acero galvanizada para el anclaje con el sistema para enterrar o mediante pernos para anclaje sobre suelo duro.
- Tobogán con deslizadera de acero inoxidable estampado y laterales de HPL.
- Balcón de acero galvanizado y lacado al polvo de poliéster.
- Timón de HPL (Laminado de Alta Presión) con freno automático.
- Telescopio de plástico con bastidor de acero galvanizado y lacado al polvo.
- Tubos parlantes: tubos de acero electrogalvanizado y lacado al polvo con conexión subterránea mediante manguera de tubo corrugado.
- Panel con orificio circular para atravesarlo gateando: HPL.
- Panel lúdico álgebra: tablero de HPL (Laminado de Alta Presión) con mandos de poliamida.
- Panel de parejas: Tablero de HPL (Laminado de Alta Presión) con mandos de poliamida.

11.2.- COLUMPIO 3 PLAZAS (ASIENTO PLANO-COMBINADO PLANO-CUNA)

El columpio de 3 plazas con asiento plano y combinado plano-cuna contará con una estructura formada por 4 soportes inclinados de madera con una viga horizontal metálica. Tendrá unas dimensiones mínimas de 3,75 m de longitud, 1,5 m de anchura y 2,4 m de altura. Tendrá un área de seguridad máxima de 26 m2. La altura libre de caída (H.I.C.) máxima será de 1,4 m.

El columpio dispondrá de un asiento plano y otro combinado de tipo plano y cuna que permita el uso combinado de 1 adulto y un usuario de hasta 3 años. Este asiento combinado tendrá unas dimensiones mínimas de 1,10 m de longitud y 0,55 m de anchura.

MATERIALES

- Travesaño tubular de acero termogalvanizado de alta resistencia con recubrimiento superficial con diámetro mínimo 89 mm.
- Postes de sección circular de madera, con diámetro mínimo 110 mm, con sombreretes de poliamida montados por encima de la superficie. La madera será de clase B impregnada en vacío para repeler el agua, proteger a los componentes contra la putrefacción y el ataque de hongos.
- Anclajes: Pies de acero termogalvanizado para suelo duro mediante pernos de expansión.
- Asiento doble fabricado en polietileno moldeado.
- Fijaciones de cadena con casquillos de poliamida.
- Argolla de acero inoxidable en la articulación.
- Cadena de eslabones cortos de acero inoxidable con diámetro mínimo de 6 mm.

11.3.- ESTRUCTURA MULTIJUEGO 3 TORRES 1ª INFANCIA

La Estructura multijuego estará diseñada para usuarios hasta 5 años, dispondrá como mínimo, de 3 torres, 1 cubierta y una de ellas con balcón, dispuestas a distintas alturas y unidas entre sí por 1 plataforma de escalada inclinadas con grúps de sujeción.

La estructura tendrá unas dimensiones mínimas de: 2,8 m de longitud, 2,6 m de anchura y 1,75 m de altura. La altura libre de caída (H.I.C.) máxima de conjunto será de 1 m. El área de seguridad máxima del conjunto será de 25 m2.

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	27/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





El acceso se realizará directamente por las 2 plataformas de menor altura para facilitar el acceso a los usuarios de corta edad, disponiendo en una de ellas de un panel con orificio circular para atravesarlo gateando. La salida de la estructura se realizará por tobogán metálico con paneles laterales. Así mismo, dispondrá de tubos parlantes para la comunicación de usuarios, telescopio, mostrador de tienda y 3 paneles lúdicos de: clasificación, álgebra y parejas.

MATERIALES

- Paneles de HPL (Laminado de Alta Presión).
- Postes de madera de pino torneado de Ø 70mm con forma superelíptica, 4 ranuras longitudinales y sombrerete de poliamida, fijados sobre el suelo a aprox. 70mm.
- Suelos de madera contrachapada de 21 mm, tratada con película fenólica
- Componentes metálicos de acero galvanizado y lacado al polvo de poliéster.
- Tornillería de alta resistencia a la oxidación con sombrerete de protección de poliamida.
- Tejado de HPL (Laminado de Alta Presión) a dos aguas.
- Pies de acero termogalvanizado (baño de zinc fundido dando un recubrimiento superficial de 110-130 micras de espesor, con raíles de chapa de acero galvanizada para el anclaje con el sistema para enterrar o mediante pernos para anclaje sobre suelo duro.
- Tobogán con deslizadera de acero inoxidable estampado y laterales de HPL.
- Balcón de acero galvanizado y lacado al polvo de poliéster.
- Telescopio de plástico con bastidor de acero galvanizado y lacado al polvo.
- Tubos parlantes: tubos de acero electrogalvanizado y lacado al polvo con conexión subterránea mediante manguera de tubo corrugado.
- Panel con orificio circular para atravesarlo gateando: HPL.
- Panel lúdico álgebra: tablero de HPL (Laminado de Alta Presión) con mandos de poliamida.
- Panel de clasificación: Estructura de acero galvanizado y lacado al polvo. Rodillos de poliamida con marca de color.
- Panel de parejas: Tablero de HPL (Laminado de Alta Presión) con mandos de poliamida.
- Mostrador de tienda: HPL (Laminado de Alta Presión).

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

1.- PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.

A. *Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:* Una vez analizada la oferta de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

1.1. ESTRUCTURA MULTIJUEGO 4 TORRES 1ª INFANCIA

La Estructura Multijuego 4 torres 1ª Infancia ofertada, con referencia TMN09 Mini Covadonga, no cuenta con: tubos parlantes para la comunicación de los usuarios con conexión subterránea mediante manguera de tubo corrugado y panel lúdico de álgebra, tal y como requiere el Pliego de Condiciones Técnicas.

Los paneles del elemento están contruidos en Polietileno de alta densidad, mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas indica que habrán de ser de HPL (Laminado de alta presión).

Los postes de la estructura del elemento ofertado tienen sección cuadrada, cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que serán de sección superelíptica.

El balcón del elemento ofertado no está construido, como obliga el Pliego de Condiciones Técnicas, en acero galvanizado.

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	28/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		



El timón no cuenta con freno automático, tal y como exige el Pliego de Condiciones Técnicas.

1.2. COLUMPIO 3 PLAZAS (ASIENTO PLANO-COMBINADO PLANO-CUNA)

El Columpio 3 Plazas (Asiento Plano – Combinado Plano-Cuna) ofertado, con referencia CLP15, tiene una anchura inferior al mínimo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas (1,5 m).

El columpio ofertado cuenta con un asiento plano y una estructura oscilante que incorpora 2 asientos, uno plano y otro tipo cuna. Sin embargo, el Pliego de Condiciones establece que el columpio habrá de incluir un asiento plano y otro que sea a la vez plano y cuna.

Los postes de la estructura el elemento ofertado tienen sección cuadrada, mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas exige que sea circular.

1.3. ESTRUCTURA MULTIJUEGO 3 TORRES 1ª INFANCIA

La Estructura Multijuego 3 Torres 1ª Infancia ofertada, con referencia TMN10 Mini Ruidera, tiene un área de seguridad de 44,9 m², superior al máximo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas (25 m²).

El elemento ofertado no cuenta con: tubos parlantes para la comunicación de los usuarios con conexión subterránea mediante manguera de tubo corrugado y panel lúdico de álgebra, tal y como requiere el Pliego de Condiciones Técnicas.

Los paneles del elemento están contruidos en Polietileno de alta densidad, mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas indica que habrán de ser de HPL (Laminado de alta presión).

Los postes de la estructura del elemento ofertado tienen sección cuadrada, cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que serán de sección superelíptica.

El balcón del elemento ofertado no está construido, como obliga el Pliego de Condiciones Técnicas, en acero galvanizado.

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 14 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa *PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.*

2.- LAPPSET ESPAÑA V.R., S.L.

A. *Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:* Una vez analizada la oferta de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

1.1. ESTRUCTURA MULTIJUEGO 4 TORRES 1ª INFANCIA

La Estructura Multijuego 4 torres 1ª Infancia ofertada, con referencia 104320M Marcus, dispone de 3 torres descubiertas y sin balcón en una de ellas, mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas establece que habrá de contar con 4 torres, 2 cubiertas y una de ellas con balcón. La altura del conjunto (1,66 m) es inferior al mínimo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (2 m).

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	29/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





El elemento ofertado, tal y como exige el Pliego de Condiciones Técnicas, no cuenta para unir las torres con: una estructura tubular circular cerrada, 2 plataformas de escalada inclinadas con grips de sujeción y un puente de equilibrio con escalones.

Así mismo, el elemento no incluye, como requiere el Pliego de Condiciones Técnicas, de tubos parlantes para la comunicación de usuarios, timón, telescopio y panel lúdico de parejas.

1.2. COLUMPIO 3 PLAZAS (ASIENTO PLANO-COMBINADO PLANO-CUNA)

El Columpio 3 Plazas (Asiento Plano – Combinado Plano-Cuna) ofertado, con referencia 137418M Pórtico de columpio, tiene una altura (2,3 m) inferior al mínimo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (2,4 m).

El área de seguridad del elemento 37,4 m², es superior al máximo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas (26 m²).

En su proposición incluye el ofrecimiento de un columpio con 2 sillas planas y 1 de tipo cuna, mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas establece que habrá de ser una silla plana y otra que combine la silla plana con la de tipo cuna.

Los postes de la estructura tienen una sección cuadrada, mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas establece que serán de sección superelíptica.

1.3. ESTRUCTURA MULTIJUEGO 3 TORRES 1ª INFANCIA

La Estructura Multijuego 3 Torres 1ª Infancia ofertada, con referencia 104315M Tino, no dispone de: al menos 1 torre cubierta, 1 torre con balcón y una plataforma de escalada inclinada con grips de sujeción, tal y como exige el Pliego de Condiciones Técnicas.

El elemento ofertado tiene una altura (1,65 m) inferior al mínimo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (1,75 m).

El acceso a la estructura no dispone de panel con orificio circular para atravesarlo gateando tal y como requiere el Pliego de Condiciones Técnicas.

No cuenta, tal y como obliga el Pliego de Condiciones Técnicas, con: tubos parlantes para la comunicación de usuarios, telescopio, mostrador de tienda y 3 paneles lúdicos de: clasificación, álgebra y parejas.

Los postes de la estructura tienen una sección cuadrada, mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas establece que serán de sección superelíptica.

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 14 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa LAPPSET ESPAÑA V.R., S.L..

3.- BRICANTEL ESPAÑA, S.L.

A. *Plazos de Garantía:* En la documentación incluida en su proposición la citada empresa no aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:* Una vez analizada la oferta de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	30/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





1.1. ESTRUCTURA MULTIJUEGO 4 TORRES 1ª INFANCIA

La Estructura Multijuego 4 torres 1ª Infancia ofertada, con referencia INULA, está diseñada para usuarios entre 3 y 14 años, mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas establece que será para usuarios de hasta 5 años.

No dispone de balcón en una de la torres ni de puente de equilibrio con escalones para unir 2 de las torres, tal y como exige el Pliego de Condiciones.

La altura libre de caída (H.I.C.) del elemento es 1,30 m, mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas establece que será como máximo de 1 m.

El acceso al conjunto se realiza por las plataformas de mayor altura mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas exige que sea por las de menor altura para facilitar el acceso a los usuarios de corta edad.

No dispone de tubos parlantes para la comunicación de usuarios, timón, telescopio, y 2 paneles lúdicos de álgebra y parejas, tal y como establece el Pliego de Condiciones Técnicas.

Los paneles están contruidos en Polietileno de alta densidad, mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas exige que sean de HPL (Laminado de alta presión).

1.2. COLUMPIO 3 PLAZAS (ASIENTO PLANO-COMBINADO PLANO-CUNA)

El Columpio 3 Plazas (Asiento Plano – Combinado Plano-Cuna) ofertado, con referencia ZEA, Tiene un área de seguridad de 40 m², superior al máximo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas (26 m²).

1.3. ESTRUCTURA MULTIJUEGO 3 TORRES 1ª INFANCIA

La estructura Multijuego 3 Torres 1ª Infancia ofertada, con referencia ABIBE 2, no dispone de: 1 torre cubierta, 1 torre con balcón y 1 plataforma de escalada con grips de sujeción.

El área de seguridad del elemento es de 56 m², superior al máximo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (25 m²).

El conjunto no dispone de: tubos parlantes para la comunicación de usuarios, telescopio, mostrador de tienda y 3 paneles lúdicos de: clasificación, álgebra y parejas, tal y como exige el Pliego de Condiciones Técnicas.

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 14 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa *BRINCA TEL ESPAÑA, S.L.*

4.- SALUDES PARQUES INFANTILES. S.L.

A. *Plazos de Garantía:* En la documentación incluida en su proposición la citada empresa no aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:* Una vez analizada la oferta de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	31/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		



1.1. ESTRUCTURA MULTIJUEGO 4 TORRES 1ª INFANCIA

La Estructura Multijuego 4 torres 1ª Infancia ofertada, con referencia HIPERMOD1 SA901M1, no tiene acceso directamente por las 2 plataformas de menor altura para facilitar el acceso a los usuarios de corta edad y no dispone en una de ellas de un panel con abertura circular para acceso, tal y como especifica el Pliego de Condiciones Técnicas.

El conjunto no cuenta con: timón con freno automático ya que sólo incluye un panel con decorado con un timón, panel lúdico de álgebra y panel lúdico de parejas, tal y como exige el Pliego de Condiciones Técnicas.

Los paneles son de polietileno de alta densidad, cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que serán de HPL (Laminado de alta presión).

El balcón del multijuego, aunque se indica que está construido el acero galvanizado, está construido con piezas de material plástico no metálico como exige el Pliego de Condiciones Técnicas.

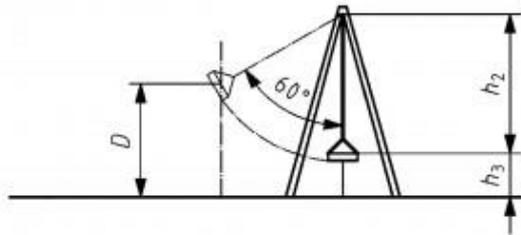
El telescopio no cuenta con bastidor de acero galvanizado, tal y como indica el Pliego de Condiciones Técnicas.

1.2. COLUMPIO 3 PLAZAS (ASIENTO PLANO-COMBINADO PLANO-CUNA)

El Columpio 3 Plazas (Asiento Plano - Combinado Plano-Cuna) ofertado, con referencia STN-109, tiene una longitud (3,64 m) inferior al mínimo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (3,75 m).

En la ficha técnica del elemento no aparece la altura libre de caída, por lo que se procede a calcularla conforme a lo establecido en la normativa UNE-EN 1176-2. La altura libre de caída (H.I.C.) de un columpio se determina desde el centro del asiento verticalmente hasta el suelo, cuando el asiento del columpio se eleve a 60°. Se determina mediante la fórmula:

- Altura libre de caída H.I.C. = (Longitud del elemento de suspensión $h_2/2$) + altura del asiento en reposo h_3



Por tanto, teniendo en cuenta que la altura h_2 del elemento es 2,27 m y h_3 es 0,35 m:

$$(D) \text{ H.I.C.} = 2,27/2 + 0,47 = 1,48 \text{ m}$$

En consecuencia, la altura libre de caída del elemento es superior al máximo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (1,40 m).

1.3. ESTRUCTURA MULTIJUEGO 3 TORRES 1ª INFANCIA

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Firmado	29/11/2020 20:23:37
Firmado Por		
Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones	Página	32/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	





La estructura Multijuego 3 Torres 1ª Infancia ofertada, con referencia HIPERMOD2 SA905M1, tiene un área de seguridad de 45 m², superior al máximo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (25 m²).

No dispone de paneles lúdicos de: clasificación, álgebra y parejas, tal y como exige el Pliego de Condiciones Técnicas.

Los paneles son de polietileno de alta densidad, cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que serán de HPL (Laminado de alta presión).

El balcón del multijuego, aunque se indica que está construido el acero galvanizado, está construido con piezas de material plástico no metálico como exige el Pliego de Condiciones Técnicas.

El telescopio no cuenta con bastidor de acero galvanizado, tal y como indica el Pliego de Condiciones Técnicas.

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 14 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa *SALUDES PARQUES INFANTILES, S.L.*

5.- CROUS EXPERT, S.L.

A. *Plazos de Garantía:* En la documentación incluida en su proposición la citada empresa no aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:* En la documentación incluida en su proposición la citada empresa no aporta la documentación técnica requerida por el Pliego de Condiciones Técnicas para poder comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado nº11.

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 14 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa *CROUS EXPERT, S.L.*

6.- STRATA PAVIMENTOS, S.L.U.

A. *Plazos de Garantía:* En la documentación incluida en su proposición la citada empresa no aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:* Una vez analizada la oferta de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

1.1. ESTRUCTURA MULTIJUEGO 4 TORRES 1ª INFANCIA

La Estructura Multijuego 4 torres 1ª Infancia ofertada, con referencia HCASTLE-2 2K-325, dispone de 3 torres cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que habrá de ser 4.

La estructura no cuenta para unir las torres con 2 plataformas de escalada inclinadas con grips de sujeción y un puente de equilibrio con escalones, tal y como exige el Pliego de Condiciones Técnicas.

La altura libre de caída (H.I.C.) máxima de conjunto es de 2 m, mientras el Pliego de Condiciones Técnicas establece que será como máximo de 1 m.

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	33/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





El conjunto no dispone de un panel con abertura circular para acceso tal y como especifica el Pliego de Condiciones Técnicas. La salida no de la estructura no cuenta con tobogán metálico con paneles laterales como exige el Pliego de Condiciones Técnicas.

No cuenta con: tubos parlantes para la comunicación de usuarios, timón, telescopio y 2 paneles lúdicos de álgebra y parejas, tal y como se exige el Pliego de Condiciones Técnicas.

La estructura es de tubo de acero mientras el Pliego de Condiciones Técnicas establece que habrá de ser de postes de madera.

Los paneles del conjunto están contruidos con polietileno de alta densidad, mientras el Pliego de Condiciones Técnicas establece que será de HPL (Laminado de Alta Presión).

1.2. COLUMPIO 3 PLAZAS (ASIENTO PLANO-COMBINADO PLANO-CUNA)

En la documentación técnica aportada por la citada empresa en su proposición no se incluye ninguna ficha técnica que se corresponda con un columpio de 3 plazas.

1.3. ESTRUCTURA MULTIJUEGO 3 TORRES 1ª INFANCIA

La Estructura Multijuego 3 Torres 1ª Infancia ofertada, con referencia HCASTLE-2 2K-325, no dispone para unir sus torres entre sí con 1 plataforma de escalada inclinadas con grips de sujeción, tal y como se especifica en el Pliego de Condiciones Técnicas.

La altura libre de caída (H.I.C.) máxima de conjunto es de 2 m y su área de seguridad máxima de 109,2 m². Estos valores son superiores a los máximos establecidos en el Pliego de indicados en el Pliego de Condiciones Técnicas que son, respectivamente, 1 m y 25 m².

El conjunto no dispone de un panel con abertura circular para acceso tal y como especifica el Pliego de Condiciones Técnicas. La salida no de la estructura no cuenta con tobogán metálico con paneles laterales como exige el Pliego de Condiciones Técnicas.

No cuenta con: tubos parlantes para la comunicación de usuarios, telescopio, mostrador de tienda y 3 paneles lúdicos de: clasificación, álgebra y parejas; tal y como se exige el Pliego de Condiciones Técnicas.

La estructura es de tubo de acero mientras el Pliego de Condiciones Técnicas establece que habrá de ser de postes de madera.

Los paneles del conjunto están contruidos con polietileno de alta densidad, mientras el Pliego de Condiciones Técnicas establece que será de HPL (Laminado de Alta Presión).

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 14 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa STRATA PAVIMENTOS, S.L.U..

7.- HAGS-SWELEK, S.A.

A. *Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:* Los elementos ofertados por la citada empresa, con referencia: Amris (Estructura Multijuego 4 Torres 1ª Infancia) y Bexy (Estructura Multijuego 3 Torres 1ª Infancia), cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones.

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18	
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33	
Observaciones		Página	34/63	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==			





El Columpio 3 Plazas (Asiento Plano-Combinado Plano Cuna) ofertado, con referencia *Goro*, no incluye en su documentación técnica la longitud y la anchura que, conforme a lo requerido por el Pliego de Condiciones Técnicas, habrá de ser como mínimo: (3,75 m de longitud) y (1,5 m de anchura). En consecuencia no es posible comprobar si el elemento ofertado cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Tras el requerimiento de documentación, en plazo concedido al efecto, relativo a la solicitud de información adicional para poder comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas por parte de los elementos ofertados por la empresa HAGS-SWELEK, S.A., se recibe documento con número de registro 371.093/2.020 con la citada información.

En este documento se incluye la ficha técnica del columpio de 3 plazas (Asiento Plano-Combinado Plano cuna) con referencia: *Goro*, donde se puede comprobar que su longitud es de 4,13 m y su anchura es de 1,91 m. Por tanto, estas dimensiones son superiores a las mínimas establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas (3,75 m de longitud y 1,5 m de anchura).

En consecuencia, tras la revisión de la documentación (fichas técnicas y planos acotados) y teniendo en cuenta la normativa vigente, todos los elementos ofertados por la empresa HAGS-SWELEK, S.A. cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas en cuanto a elementos lúdicos, materiales y dimensiones.

8.- CONTENUR, S.L.

A. *Plazos de Garantía*: En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar*: Los elementos ofertados por la citada empresa, con referencia: Amris (Estructura Multijuego 4 Torres 1ª Infancia) y Bexy (Estructura Multijuego 3 Torres 1ª Infancia), cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones.

El Columpio 3 Plazas (Asiento Plano-Combinado Plano Cuna) ofertado, con referencia *Goro*, no incluye en su documentación técnica la longitud y la anchura que, conforme a lo requerido por el Pliego de Condiciones Técnicas, habrá de ser como mínimo: (3,75 m de longitud) y (1,5 m de anchura). En consecuencia no es posible comprobar si el elemento ofertado cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Tras el requerimiento de documentación, en plazo concedido al efecto, relativo a la solicitud de información adicional para poder comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas por parte de los elementos ofertados por la empresa CONTENUR, S.L., se recibe documento con número de registro 371.093/2.020 con la citada información.

En este documento se incluye la ficha técnica del columpio de 3 plazas (Asiento Plano-Combinado Plano cuna) con referencia: *Goro*, donde se puede comprobar que su longitud es de 3,75 m y su anchura es de 1,50 m. Por tanto, estas dimensiones cumplen con los requisitos establecidos en en el Pliego de Condiciones Técnicas (3,75 m de longitud mínima y 1,5 m de anchura mínima).

En consecuencia, tras la revisión de la documentación (fichas técnicas y planos acotados) y teniendo en cuenta la normativa vigente, todos los elementos ofertados por la empresa

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBWNuyBQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	35/63	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBWNuyBQ==			





CONTENUR, S.L. cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas en cuanto a elementos lúdicos, materiales y dimensiones.

LOTE N°4

En el apartado 12 de Pliego de Condiciones Técnicas aparecen las condiciones técnicas que habrán de cumplir los elementos a suministrar dentro del lote n°3 de este expediente, del siguiente tenor literal:

***12.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS LOTE N°4**

12.1.- BALANCÍN AXIAL 2 MUELLES 4 PLAZAS

Balancín axial con doble muelle, para 4 usuarios, con dimensiones mínimas: 3,1 m de longitud, 0,38 m de anchura y 0,8 m de altura, formado por una estructura tubular de sección circular con asientos, asideros para manos y pies. Dispondrá de un área de seguridad mínima de 13 m². La altura libre de caída (H.I.C.) máxima será 0,6 m.

Materiales:

- Estructura: tubular con sección circular, de acero galvanizado pintado al horno con poliéster con un diámetro mínimo de 114 mm y espesor mínimo de 3 mm.
- Asientos: HPL (Laminado de alta presión) con espesor mínimo de 18 mm.
- Asideros y Reposapiés: acero galvanizado pintado al horno con poliéster.
- Muelles: Acero de diámetro mínimo 20 mm, pintado al horno y con sistema antipinzamiento.

12.2.- ESTRUCTURA MULTIJUEGO COMBINADA 2 TORRES

La Estructura multijuego estará formada, como mínimo, por 2 torres, 1 de ellas cubierta, con temática marinera, unidas entre sí por un puente con ojo de buey, red de trepa vertical de cuerdas y abertura para acceso por red de trepa. Las dimensiones máximas del elemento serán: 5,6 m de longitud, 1,5 m de anchura y 2,7 m de altura. La altura máxima de las plataformas será de 1 m. La altura de caída libre (H.I.C.) máxima del elemento será de 1 m.

El acceso al elemento se realizará por ambas torres y por el puente que las une, mediante escalera de peldaños con huella, contrahuella y barandillas laterales, escalera vertical de barrotes, panel vertical de escalada con huecos, panel vertical de escalada con grips de sujeción y trepa vertical de cuerdas.

La salida del elemento se realizará por tobogán metálico con paneles laterales y barra de bomberos vertical. El elemento contará así mismo con panel lúdico y banco bajo una de las torres.

MATERIALES

- Soportes: Postes de aluminio lacados de sección cuadrada y dimensiones mínimas (95 mm x 95 mm).
- Tobogán: deslizadera de acero inoxidable con laterales de HPL (Laminado de Alta Presión) con un espesor mínimo de 18 mm.
- Cuerdas: Alma metálica de acero y cobertura protectora para usuarios con diámetro mínimo de 16 mm.
- Paneles y Cubiertas: HPL (Laminado de Alta Presión) con un espesor mínimo de 10 mm.
- Barra de bomberos y barandillas: Acero inoxidable 304L.
- Plataforma: HPL (Laminado de Alta Presión) antideslizante con un espesor mínimo de 18 mm.

12.3.- ESTRUCTURA MULTIJUEGO COMBINADA 8 TORRES

La Estructura Multijuego Combinada contará, como mínimo, con un total de 8 torres. Tendrá unas dimensiones máximas de: 7 m de longitud, 6 m de anchura y 2,8 m de altura. Dispondrá de una superficie de seguridad máxima de 9 x 10,5 m y un área de seguridad inferior a 60 m². La Altura de caída libre (H.I.C.) máxima del conjunto será inferior a 1,4 m.

Contará con una subestructura con plataformas a una altura máxima de 1,3 m, constituida por cinco torres unidad por un puente, una de ellas con tejado, tobogán ondulado, balcón, cocina, mostrador de tienda, panel de juego de reloj, timón, panel lúdico hipnótico, panel lúdico didáctico con contador e intercomunicador, barra de bolas de acceso, escalera, juego de trepa mediante cadenas termogalvanizadas y forradas en poliuretano.

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBWNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	36/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBWNuyBQ==		





Así mismo contará con otra subestructura con plataformas a una altura máxima de 0,6 m, constituida por 3 torres, una de ellas cubierta unidas por pasarela inclinada, balcón curvo, salida mediante tobogán metálico con paneles laterales, panel lúdico álgebra, mostrador, juego de suerte, panel de parejas, telescopio y dos intercomunicadores conectados.

MATERIALES:

- **Soportes:** Postes de Madera torneada con un diámetro mínimo de 70 mm.
- **Plataformas:** madera contrachapada con tratamiento antideslizante con espesor mínimo de 21 mm.
- **Componentes metálicos:** Acero galvanizado y lacado al polvo de poliéster.
- **Tornillería de alta resistencia a la oxidación con sombrero de protección de poliamida.**
- **Tejado de HPL (Laminado de Alta Presión) a dos aguas.**
- **Anclajes:** Pies de acero termogalvanizado con raíles de chapa de acero galvanizada para el anclaje con el sistema para enterrar o mediante pernos.
- **Tobogán:** Tobogán con deslizadera de acero inoxidable y laterales de HPL.
- **Balcón:** Balcón de acero galvanizado y lacado al polvo de poliéster.
- **Cocina:** HPL (Laminado de Alta Presión) troquelado con mandos de poliamida.
- **Mostrador de tienda:** HPL (Laminado de Alta Presión).
- **Panel de juego de reloj:** HPL (Laminado de Alta Presión) con reloj y manecillas móviles.
- **Timón:** HPL (Laminado de Alta Presión) con espesor mínimo de 15 mm y dotado de freno automático.
- **Panel lúdico hipnótico:** HPL (Laminado de Alta Presión) con espesor mínimo de 19 mm.
- **Panel lúdico didáctico de álgebra:** HPL (Laminado de Alta Presión) con mandos de poliamida.
- **Panel lúdico de parejas:** Tablero de HPL (Laminado de Alta Presión) con mandos de poliamida.
- **Red de trepa inclinada.** Red de cadena termogalvanizada revestida con poliuretano macizo.
- **Intercomunicadores:** Tubos metálicos galvanizados con conexión subterránea mediante manguera de tubo corrugado.
- **Barra de Bolas de Acceso:** Tubo de acero galvanizado y lacado al polvo. Bolas de espuma de poliuretano."

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

1.- AXAPLAY, S.L.

A. **Plazos de Garantía:** En la documentación incluida en su proposición la citada empresa no aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, ya que únicamente indica la disponibilidad de repuestos durante un período de 10 años sin incluir la garantía de 2 años de los elementos.

B. **Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:** Una vez analizada la oferta de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

1.1. BALANCÍN AXIAL 2 MUELLES 4 PLAZAS

El balancín axial 2 Muelles 4 Plazas ofertado, con referencia R4010, cuenta con 1 solo muelle cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que serán 2 muelles.

El elemento ofertado tiene unas dimensiones: longitud 2,86 m, anchura 0,29 m inferiores a las dimensiones mínimas exigidas por el Pliego de Condiciones Técnicas (3,1 m de longitud y 0,38 m de anchura).

No cuenta con una estructura de sección circular metálica como exige el Pliego de Condiciones técnicas y su área de seguridad (11,2 m²) es inferior al mínimo requerido por el Pliego de Condiciones Técnicas (13 m²).

La Altura libre de caída máxima (H.I.C.) del elemento es de 0,7 m, superior al máximo considerado por el Pliego de Condiciones Técnicas (0,6 m).

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBWNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	37/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBWNuyBQ==		





1.2. ESTRUCTURA MULTIJUEGO COMBINADA 2 TORRES

La Estructura Multijuego Combinada 2 Torres ofertada, con referencia R5311X, no tiene tematización marinera ni sus torres están unidas entre sí por: puente con ojo de buey, red de trepa vertical de cuerdas y abertura para acceso por red de trepa, tal y como se especifica en el Pliego de Condiciones Técnicas.

El elemento ofertado tiene unas dimensiones: longitud (4,12 m) y altura (1,75 m) inferiores a los mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas (5,6 m de longitud y 2,7 m de altura).

El conjunto no cuenta para el acceso, tal y como se indica en el Pliego de Condiciones Técnicas con: escalera de peldaños con huella, contrahuella y barandillas laterales, escalera vertical de barrotes, panel vertical de escalada con grips de sujeción y trepa vertical de cuerdas.

La salida del elemento no cuenta, tal y como exige el Pliego de Condiciones Técnicas, con barra de bomberos vertical.

El elemento no cuenta con: panel lúdico y banco bajo una de las torres tal y como exige el Pliego de Condiciones Técnicas.

La estructura ofertada no está construida con postes de aluminio lacados de sección cuadrada tal y como exige el Pliego de Condiciones Técnicas.

Los paneles, cubiertas y plataformas del conjunto están contruidos con polietileno de alta densidad mientras el Pliego de Condiciones Técnicas establece que serán de HPL (Laminado de Alta Presión).

1.3. ESTRUCTURA MULTIJUEGO COMBINADA 8 TORRES

La Estructura Multijuego Combinada 8 Torres ofertada, con referencias R4262 + R4219X, tiene unas dimensiones respectivas de (longitud 7m, anchura 2,85 m y altura 3,05 m) y (longitud 9,01 m, anchura 5,87 m y altura 3,5 m) que combinadas superan las dimensiones máximas establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas (7 m de longitud, 6 m de anchura y 2,8 m de altura).

El área de seguridad total del conjunto ($50,8 \text{ m}^2 + 67,6 \text{ m}^2 = 118,4 \text{ m}^2$) supera el área de seguridad máxima establecida en el Pliego de Condiciones Técnicas (60 m^2).

La altura de caída libre (H.I.C.) máxima del conjunto (1,5 m) es superior al máximo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (1,4 m).

La subestructura del conjunto con plataformas a una altura inferior a 1,3 m (R4219X) no dispone, conforme a lo que exige el Pliego de Condiciones Técnicas de: 5 torres (sólo tiene 4), balcón, cocina, mostrador de tienda, panel de juego de reloj, timón, panel lúdico hipnótico, panel lúdico didáctico con contador e intercomunicador, barra de bolas de acceso y juego de trepa mediante cadenas.

La otra subestructura del conjunto (R4262) dispone de plataformas a una altura (1,49 m), superior al máximo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (0,6 m). No cuenta, conforme a lo requerido por el Pliego de Condiciones Técnicas, con: torres unidas por pasarela inclinada, balcón curvo, tobogán metálico, panel lúdico álgebra, mostrador, juego de suerte, panel de parejas, telescopio y dos intercomunicadores conectados.

Los paneles y otros elementos están contruidos en polietileno de alta densidad, cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que serán de HPL (Laminado de alta presión).

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	38/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		



Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 14 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa AXAPLAY, S.L..

2.- STRATA PAVIMENTOS, S.L.U.

A. *Plazos de Garantía:* En la documentación incluida en su proposición la citada empresa no aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:* Una vez analizada la oferta de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

1.1. BALANCÍN AXIAL 2 MUELLES 4 PLAZAS

El Balancín Axial 2 Muelles 4 Plazas ofertado, con referencia SI-414 OVNI, tiene una longitud (3 m) inferior a la mínima establecida en el Pliego de Condiciones Técnicas (3,1 m).

No está formado por una estructura tubular metálica de sección circular tal y como establece el Pliego de Condiciones Técnicas.

1.2. ESTRUCTURA MULTIJUEGO COMBINADA 2 TORRES

La Estructura Multijuego Combinada 2 Torres ofertada, con referencia HCASTLE-2 2K-325, no cuenta con tematización marinera y sus torres no están unidas por un puente con ojo de buey y red de trepa vertical de cuerdas, tal y como establece el Pliego de Condiciones Técnicas.

El conjunto tiene unas dimensiones (longitud 8 m, anchura 5,1 m y altura 6,4 m) superiores a los máximos establecidos por el Pliego de Condiciones Técnicas (5,6 m de longitud, 1,5 m de anchura y 2,7 m de altura)

La altura de caída libre (H.I.C.) del elemento (2 m) es superior al valor máximo permitido por el Pliego de Condiciones Técnicas (1 m).

El acceso al elemento no es posible realizarlo, como el Pliego de Condiciones Técnicas exige, por: panel vertical de escalada con huecos, panel vertical de escalada con grips de sujeción y trepa vertical de cuerdas.

La estructura no cuenta, tal y como exige el Pliego de Condiciones Técnicas, con: tobogán metálico con paneles laterales, barra de bomberos vertical, panel lúdico y banco bajo una de las torres.

Los soportes (Tubos de acero) no están contruidos como exige el Pliego de Condiciones Técnicas con postes de aluminio con sección cuadrada.

Los paneles están contruidos con polietileno de alta densidad, cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que habrán de ser de HPL (Laminado de Alta Presión).

1.3. ESTRUCTURA MULTIJUEGO COMBINADA 8 TORRES

La Estructura Multijuego Combinada 8 Torres ofertada, con referencia HCASTLE-2 2K-325, no cuenta con una estructura con un total de 8 torres como exige el Pliego de Condiciones Técnicas.

La altura del elemento (6,4 m) es superior al valor máximo permitido por el Pliego de Condiciones Técnicas (2,8 m).

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBWNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	39/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBWNuyBQ==		



El área de seguridad del conjunto (109,2 m²) es superior al valor máximo permitido por el Pliego de Condiciones Técnicas (60 m²).

La Altura de caída libre (H.I.C.) del elemento (2 m) es superior al valor máximo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas (1,4 m).

El conjunto no cuenta, como exige el Pliego de Condiciones Técnicas, con: una subestructura con constituida por cinco torres unidad por un puente, balcón, cocina, mostrador de tienda, panel de juego de reloj, timón, panel lúdico hipnótico, panel lúdico didáctico con contador e intercomunicador, barra de bolas de acceso, escalera, juego de trepa mediante cadenas.

El conjunto no cuenta, como exige el Pliego de Condiciones Técnicas, con: una subestructura con plataformas a una altura máxima de 0,6 m, constituida por 3 torres, una de ellas cubierta unidas por pasarela inclinada, balcón curvo, salida mediante tobogán metálico con paneles laterales, panel lúdico algebra, mostrador, juego de suerte, panel de parejas, telescopio y dos intercomunicadores conectados.

Los soportes del conjunto están contruidos con tubos de acero, mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas exige que sean postes de Madera.

Las plataformas están contruidas con superficies metálicas mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas obliga a que sea de madera contrachapada.

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 14 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa STRATA PAVIMENTOS, S.L.U..

3.- CONTENUR, S.L.

A. *Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:* El elemento ofertado por la citada empresa, con referencia: Kolla+Bexy (Estructura Multijuego Combinada 8 Torres), cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones.

El Balancín Axial 2 Muelles 4 Plazas ofertado, con referencia FÓRMULA 4 14400, no incluye en su documentación técnica la altura que, conforme a lo requerido por el Pliego de Condiciones Técnicas, habrá de ser como mínimo 0,80 m. En consecuencia no es posible comprobar si el elemento ofertado cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

La Estructura Multijuego Combinada 2 Torres ofertada, con referencia Marineros en Línea 3603, no incluye en su documentación técnica la altura que, conforme a lo requerido por el Pliego de Condiciones Técnicas, habrá de ser como máximo 2,7 m. En consecuencia no es posible comprobar si el elemento ofertado cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Tras el requerimiento de documentación, en plazo concedido al efecto, relativo a la solicitud de información adicional para poder comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas por parte de los elementos ofertados por la empresa CONTENUR, S.L., se recibe documento con número de registro 371.093/2.020 con la citada información.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Firmado	29/11/2020 20:23:37
Firmado Por		
Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones	Página	40/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	





En este documento se incluyen las fichas técnicas de:

- Balancín Axial 2 muelles con referencia FÓRMULA 4 14400, donde se puede comprobar que su altura es de 0,84 m. Por tanto, esta dimensión es superior al mínimo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas (0,8 m de altura).
- Estructura Multijuego Combinada 2 Torres, con referencia Marineros en Línea 3603, donde se puede comprobar que su altura es de 2,67 m. Por tanto, esta dimensión es inferior al máximo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas (2,7 m de altura).

En consecuencia, tras la revisión de la documentación (fichas técnicas y planos acotados) y teniendo en cuenta la normativa vigente, todos los elementos ofertados por la empresa CONTENUR, S.L. cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas en cuanto a elementos lúdicos, materiales y dimensiones.

2.- APRECIACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Una vez desestimadas las proposiciones que no cumplen los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de este expediente se procede al análisis de las ofertas para comprobar si presentan valores desproporcionados o temerarios.

En base a lo dispuesto en el artículo 149.2.b de la LCSP, se estableció en el apartado 14.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES del Pliego de Condiciones Técnicas que cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se podrá establecer parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto. En consecuencia:

“Se considerarán ofertas desproporcionadas o temerarias en cada uno de los lotes, aquellas que superen el 10 % de la baja media de las ofertas admitidas. “

LOTE Nº1

En el Lote nº1 no es posible realizar la apreciación de ofertas anormalmente bajas, ya que han sido descartadas todas las proposiciones por incumplimientos del apartado nº14 del Pliego de Condiciones Técnicas.

LOTE Nº2

En el Lote nº2 no es posible realizar la apreciación de ofertas anormalmente bajas, ya que han sido descartadas todas las proposiciones por incumplimientos del apartado nº14 del Pliego de Condiciones Técnicas.

LOTE Nº3

Una vez realizados los cálculos necesarios, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, encuentra en presunción de anomalía la siguiente oferta:

EXPEDIENTE 128-19 LOTE Nº3 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 125.386,25 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	HAGS-SWELEK, S.A.	123.844,00 €	1,23%

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado		29/11/2020 20:23:37	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado		27/11/2020 19:23:42	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado		27/11/2020 14:09:18	
	Silvia Moreno Guerra	Firmado		27/11/2020 13:37:40	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado		27/11/2020 13:15:29	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado		27/11/2020 13:05:33	
Observaciones		Página		41/63	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==				





En consecuencia, una vez identificada para este lote, la oferta incursa en presunción de anormalidad, conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, se ha de requerir a la citada empresa licitadora para que justifique y desglose, razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes para justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

En esta justificación la empresa licitadora deberá exponer las condiciones especiales que les permiten la realización de sus ofertas y, en particular, en lo referido a los siguientes valores:

- El ahorro que permitan el Suministro a ejecutar.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para la ejecución del Suministro.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar ejecutar el Suministro.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Igualmente, se considera necesario conceder a los licitadores que hayan de justificar sus proposiciones un plazo de 5 días hábiles.

Tras el requerimiento realizado a la empresa HAGS-SWELEK, S.A. que justifique su oferta, al considerarse incursa en presunción de anormalidad, se recibe escrito con fecha 25 de Agosto de 2.020 y nº doc.: **448.622/2.020**, en el que incluye la documentación presentada por la citada empresa, relativa a la justificación de la ofertas anormalmente baja.

A continuación se expone el análisis de la documentación presentada por la empresa anteriormente citada, para justificar el porcentaje de baja considerado como anormalmente bajo:

ANÁLISIS DE JUSTIFICACIÓN

1.- HAGS SWELEK, S.A.

El documento justificativo consta de 4 apartados y 1 Anexo:

- Ahorro que permite el Suministro a ejecutar
- Soluciones Técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables disponibles para ejecutar el suministro.
- Innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el suministro.
- Respeto a de obligaciones en materia medioambiental, social, laboral y de subcontratación
 - Anexo 1: Desglose en partidas del suministro.

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada, se considera que la justificación realizada es adecuada y resulta ser suficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea debido a que:

- La citada empresa es el fabricante único de los elementos a suministrar, por lo que puede realizar el suministro sin intermediarios que eleven el precio de éste.
- El transporte se realiza directamente de fábrica al lugar de suministro, evitando costes de almacenaje.

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	42/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





- La empresa dispone de medios materiales y montadores cualificados y especializados en el producto a suministrar, lo que le permite reducir los costes de montaje.
- Los anclajes utilizados para realizar la instalación son prefabricados, reduciéndose así los costes de montaje.
- El desglose económico realizado en el anexo nº1 incluye unos costes de suministro, transporte y montaje adecuados para el porcentaje de baja ofertado (1,23%).

LOTE Nº4

Dado que en el lote nº4 queda una única oferta en la licitación, no puede ser considerada anormalmente baja según los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

3.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Una vez comprobado que las ofertas no presentan proposiciones anormalmente bajas, se procede a realizar la valoración de las ofertas.

La valoración de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras se ha realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas del presente Expediente, en su apartado **14.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**, del siguiente tenor literal:

*“La adjudicación de cada uno de los **CUATRO (4) lotes** se realizará utilizando una pluralidad de criterios, cumpliendo lo determinado en el artículo 145.1 de la LCSP. La aplicación de más de un criterio procede en base a lo establecido en el artículo 145.3.f de la LCSP.*

La valoración de las proposiciones se realizará según la siguiente fórmula:

$$P_T = P_1 + P_2 + P_3$$

Siendo:

***P₁**: Puntuación en criterio económico.*

***P₂**: Puntuación en la mejora Incremento de Suministro sin coste.*

***P₃**: Puntuación en la mejora Retirada de elementos antiguos existentes en el ámbito de actuación del contrato.*

Los criterios de valoración de las proposiciones para cada uno de los lotes serán:

1. P₁: LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA: (40 PUNTOS):

La valoración de la mejora oferta económica se justifica en el hecho de otorgar una puntuación proporcional y equilibrada a dicho factor, en relación con la totalidad de circunstancias a tener en cuenta para la adjudicación, todo ello con la finalidad de alcanzar la mejor relación calidad-precio en la presente contratación, de manera que el factor económico, sin ser decisivo, tenga un peso considerable en la selección del contratista y se alcancen los objetivos económicos en materia de contratación.

En consecuencia, las empresas que liciten a cada uno de los lotes deberán ofertar un porcentaje de baja único al presupuesto base de licitación de cada lote no existiendo inconveniente a que los licitadores presenten ofertas a todos los lotes que componen este expediente, junto con el orden de preferencia de cada uno de dichos lotes con respecto a los demás, que deberán establecer las empresas licitadoras, obligatoriamente, en sus ofertas, de forma claramente y detallada. Será objeto de desestimación de la oferta el no indicar la preferencia.

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	43/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





Por cada lote, se analizarán todas las ofertas presentadas comparándose las ofertas y asignándose 40 puntos a la mejor oferta económica. La puntuación se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$V_x = 40 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

- V_x : Valoración de la proposición x
- PBL : Presupuesto base de licitación
- O_x : Oferta presentada por el licitador x
- O_{min} : Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

2. INCREMENTO DE SUMINISTROS SIN COSTE (50 PUNTOS)

Se justifica este criterio de valoración por el hecho de que un aumento importante de los suministros objeto de este contrato, de manera gratuita, comportará un notable ahorro económico para esta corporación dentro del cumplimiento de este contrato, así como para la satisfacción de los intereses públicos que se pretenden alcanzar con la tramitación del expediente.

Obtendrán hasta un máximo de **50 PUNTOS** las empresas licitadoras, de cada uno de los lotes que componen este expediente, que se comprometan a incrementar las cantidades a suministrar e instalar sin coste para la administración contratante. Se adjunta tabla de valoración donde se indican la puntuación que se obtendrán en función de las unidades suministradas sin coste:

PUNTUACIÓN MEJORAS			
MEDICIÓN	UDS	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MEJORA
Ud.	4,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALANCÍN AXIAL DOBLE MUELLE 4 PLAZAS	40,00
Ud.	4,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALANCÍN MUELLE SIMPLE 4 PLAZAS	10,00

En consecuencia, obtendrán 50 puntos las empresas que realicen el suministro e instalación, sin coste de las 4 unidades de Balancín Axial doble muelle 4 plazas y 4 unidades de balancín muelle simple de 4 plazas, cumpliendo estos elementos las descripciones y la normativa vigente. De igual forma se valorarán proporcionalmente las ofertas que incluyan un número inferior al especificado.

3. RETIRADA DE ELEMENTOS ANTIGUOS EXISTENTES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE CADA UNO DE LOS LOTES:

Se justifica este criterio de valoración por el hecho de que la retirada de elementos antiguos por parte del adjudicatario conlleva un ahorro económico y una limpieza del espacio donde se va a realizar el suministro, dado que de lo contrario deberá afrontarlo la propia entidad con el coste que el mismo genera.

Se asignará **10 puntos** a las empresas licitadoras de cada uno de los lotes que asuman la retirada de los elementos antiguos existentes. En consecuencia, para la obtención de la citada puntuación, las empresas licitadoras deberán retirar la totalidad de los elementos de juego existentes en la ubicación donde realicen la instalación de los nuevos equipos. Igualmente, habrá de trasladar estos juegos antiguos a la sede del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Málaga en Calle Llobregat nº16.

Pág. 44 de 63 del acta de la M.C. del 15.9.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBWNuyBQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	44/63	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBWNuyBQ==			





Así mismo, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 149.2.b de la LCSP, cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se podrá establecer parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto. En consecuencia:

Se considerarán ofertas desproporcionadas o temerarias en cada uno de los lotes, aquellas que superen el 10 % de la baja media de las ofertas admitidas.

En base a lo establecido en el artículo 99.4.b de la LCSP, sólo se podrá adjudicar un lote a cada empresa licitadora. Se valorará cada lote de forma independiente. Una vez efectuada la valoración de todas las ofertas de cada lote con arreglo a los criterios señalados, se establecerá un orden decreciente de puntuación. Si se produjera un empate en el primer puesto de un lote, el desempate se realizará con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas. En el caso de que una misma empresa obtuviera el primer puesto en más de un lote, al no poder resultar seleccionada en más de uno, se le asignará aquel en el que hubiera ofrecido el mayor porcentaje de baja. Si hubiese ofrecido la misma baja, se le asignará el lote que hubiera establecido como preferente en su oferta.

La limitación del número de lotes que se podrá adjudicar a una misma empresa se realiza con la finalidad de abrir la contratación a un mayor número de empresas, con especial atención a pequeñas y medianas empresas.

Excepcionalmente, se podrá adjudicar a una misma empresa un número mayor de lotes, en el supuesto de que, en algún lote no haya sido posible adjudicar a un licitador, una vez realizada la distribución por puntuación y orden de preferencia. En este caso, se adjudicarán a las empresas que, aunque ya sean adjudicatarias en otros lotes, sean las siguientes en el orden de selección del lote en cuestión.

El presupuesto de adjudicación resultará de restar al presupuesto de licitación la baja ofertada por la empresa adjudicataria. A este presupuesto resultante se le aplicará el tipo de I.V.A. adecuado (21 %) resultando el presupuesto total de adjudicación.

Cada empresa licitadora de los lotes nº1, 2, 3 y 4 aportará en su proposición fichas técnicas de todos los elementos a suministrar donde se expongan todas las características y materiales, para poder realizar una comprobación de los mismos. Esta documentación contendrá.

- Planos acotados en los que se especifique claramente la tipología, clase y dimensiones de los juegos infantiles propuestos, así como medidas mínimas de seguridad de los mismos.
- Definición y descripción completa de los materiales que intervienen en la fabricación de todos y cada uno de los juegos.
- Certificados de cumplimiento de la normativa vigente por parte de los elementos ofertados.

No se admitirán variantes a las condiciones recogidas en este pliego y se descartarán las proposiciones que no cumplan los requisitos recogidos en este pliego de condiciones técnicas.

Igualmente se entregarán certificados de garantía firmados y sellados por el fabricante de los elementos infantiles. No se admitirán certificados de garantía expedidos por la empresa instaladora.”

Así, se procede a realizar una valoración de las ofertas tal como queda expresado a continuación:

LOTE Nº1

En el Lote nº1 no es posible realizar la valoración, ya que han sido descartadas todas las proposiciones por incumplimientos del apartado nº14 del Pliego de Condiciones Técnicas.

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	45/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





LOTE Nº2

En el Lote nº2 no es posible realizar la valoración, ya que han sido descartadas todas las proposiciones por incumplimientos del apartado nº14 del Pliego de Condiciones Técnicas.

LOTE Nº3

EXPEDIENTE 128-19 LOTE Nº3 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 125.386,25 €							
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	P ₁ (OFERTA ECONÓMICA)	P ₂ (MEJORA INCREMENTO SUMINISTRO)	P ₃ (MEJORA RETIRADA ELEMENTOS ANTIGUOS)	PUNTAJACIÓN TOTAL
1	HAGS-SWELEK, S.A.	123.844,00 €	1,23%	40,00	50,00	10,00	100,00
2	CONTENUR, S.L.	124.972,48 €	0,33%	10,73	50,00	10,00	70,73

LOTE Nº4

EXPEDIENTE 128-19 LOTE Nº4 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 119.175,08 €							
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	P ₁ (OFERTA ECONÓMICA)	P ₂ (MEJORA INCREMENTO SUMINISTRO)	P ₃ (MEJORA RETIRADA ELEMENTOS ANTIGUOS)	PUNTAJACIÓN TOTAL
1	CONTENUR, S.L.	117.983,33 €	1,00%	40,00	50,00	10,00	100,00

4.- CONCLUSIONES

LOTE Nº1

Una vez realizado el estudio, análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, de las ofertas presentadas para la contratación del **EXPEDIENTE 128/19, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2019) LOTE Nº1**, se informa que han sido descartadas todas las proposiciones por incumplimientos del apartado nº14 del Pliego de Condiciones Técnicas, no siendo posible proponer como adjudicataria a ninguna de las empresas licitadoras.

Pág. 46 de 63 del acta de la M.C. del 15.9.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	46/63	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==			





LOTE Nº2

Una vez realizado el estudio, análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, de las ofertas presentadas para la contratación del **EXPEDIENTE 128/19, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2019) LOTE Nº2**, se informa que han sido descartadas todas las proposiciones por incumplimientos del apartado nº14 del Pliego de Condiciones Técnicas, no siendo posible proponer como adjudicataria a ninguna de las empresas licitadoras.

LOTE Nº3

Una vez realizado el estudio, análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, de las ofertas presentadas para la contratación del **EXPEDIENTE 128/19, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2019) LOTE Nº3**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de **HAGS SWELEK, S.A. (C.I.F.: A-07478290)**.

El importe de la adjudicación será de 102.350,41 €, más 21.493,59 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **123.844,00 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**1,23 %**) al cuadro de precios del servicio. El plazo de ejecución de este contrato será de **4 MESES**.

LOTE Nº4

Una vez realizado el estudio, análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, de las ofertas presentadas para la contratación del **EXPEDIENTE 128/19, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2019) LOTE Nº4**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de **CONTENUR, S.L. (C.I.F.: B-82806738)**.

El importe de la adjudicación será de 97.506,88 €, más 20.476,45 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **117.983,33 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**1,00 %**) al cuadro de precios del servicio. El plazo de ejecución de este contrato será de **4 MESES**."

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XIV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 128/19 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2019). DIVIDIDO EN CUATRO LOTES, LOTE 1: ESTRUCTURAS MULTIJUEGO DE MADERA, BALANCINES DE MUELLE Y COLUMPIO TRIPLE, LOTE 2: ESTRUCTURAS DE JUEGO, COLUMPIOS Y CARRUSELES METÁLICOS, LOTE 3: COLUMPIOS Y ESTRUCTURAS MULTIJUEGOS (1ª INFANCIA) Y LOTE 4: BALANCINES AXIALES Y ESTRUCTURAS MULTIJUEGO COMBINADAS.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	47/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		



de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 3: COLUMPIOS Y ESTRUCTURAS MULTIJUEGOS (1ª INFANCIA).

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Hags-Swelek, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos

2ª Proposición: Contenur, S.L., obtiene como valoración total 70,73 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2019). DIVIDIDO EN CUATRO LOTES, LOTE 3: COLUMPIOS Y ESTRUCTURAS MULTIJUEGOS (1ª INFANCIA) EXPTE. Nº 128/19**, a la entidad Hags-Swelek, S.A., con CIF: A-07478290, en la cantidad de 123.844,00 €, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas, y un plazo para la entrega e instalación de los bienes que constituyen el objeto del contrato de cuatro (4) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras del Servicio de Parques y Jardines, de fecha 9 de septiembre de 2020, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 4: BALANCINES AXIALES Y ESTRUCTURAS MULTIJUEGO COMBINADAS.

Primero.- Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Contenur, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2019). DIVIDIDO EN CUATRO LOTES, LOTE 4: BALANCINES AXIALES Y ESTRUCTURAS MULTIJUEGO COMBINADAS. EXPTE. Nº 128/19**, a la entidad Contenur, S.L., con CIF: B-82806738, en la cantidad de 117.983,33 €, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas, y un plazo para la entrega e instalación de los bienes que constituyen el objeto del contrato de cuatro (4) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras del Servicio de Parques y Jardines, de fecha 9 de septiembre de 2020, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 134/19 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE

Pág. 48 de 63 del acta de la M.C. del 15.9.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	48/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: PAVIMENTOS SEGURIDAD DISTRITOS Nº 1, 2, 3, 4 Y 5 Y LOTE 2: PAVIMENTOS SEGURIDAD DISTRITOS Nº 6, 7, 8, 9, 10 Y 11. (IFS 2019).

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras del Servicio de Parques y Jardines, de fecha 6 de agosto de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“Con relación a su escrito de fecha 8 de Junio de 2.020, nº doc.: **275.841/2.020**, por el que tras la celebración de la sesión de la Mesa de Contratación con fecha 25 de Mayo de 2.020, y realizada la apertura del sobre electrónico nº2 “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” de las ofertas recibidas para contratar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2019) DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE 1: PAVIMENTOS SEGURIDAD DISTRITOS Nº1-2-3-4-5. Y LOTE 2: PAVIMENTOS SEGURIDAD DISTRITOS Nº6-7-8-9-10-11. EXPTE.: 134/19**, se solicita el análisis de las ofertas y la valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas, así como remisión de informe sobre las mismas, como requisito previo a la propuesta de adjudicación, que efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

Dichas ofertas son:

LOTE Nº1

EXPEDIENTE 134-19 LOTE Nº1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 149.997,12 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	SALUDES PARQUES INFANTILES, S.L.	109.497,90 €	27,00%
2	SETYMA MEDIO AMBIENTE, S.A.	112.212,85 €	25,19%
3	JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.	115.347,79 €	23,10%
4	CONTENUR, S.L.	118.842,72 €	20,77%
5	CODEREP SPORTS, S.L.U. ⁽²⁾	123.552,63 €	17,63%
6	GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	124.512,61 €	16,99%
7	AXAPLAY, S.L.	128.217,54 €	14,52%
8	CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L.	130.692,49 €	12,87%
9	I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L.	136.647,38 €	8,90%
10	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L.	149.922,12 €	0,05%

⁽²⁾: La empresa CODEREP SPORTS, S.L.U no ha incluido en su proposición la preferencia de lotes. En consecuencia, conforme a lo establecido en el apartado 12 del Pliego de Condiciones Técnicas será objeto de desestimación su oferta.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		
Firmado Por		
Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones	Página	49/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	





LOTE N°2

EXPEDIENTE 134-19 LOTE N°2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 149.997,12 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	SALUDES PARQUES INFANTILES, S.L.	109.497,90 €	27,00%
2	SETYMA MEDIO AMBIENTE, S.A.	112.212,85 €	25,19%
3	JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.	115.677,78 €	22,88%
4	CONTENUR, S.L.	118.842,72 €	20,77%
5	CODEREP SPORTS, S.L.U. (2)	123.552,63 €	17,63%
6	GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	124.512,61 €	16,99%
7	AXAPLAY, S.L.	128.217,54 €	14,52%
8	CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L.	130.692,49 €	12,87%
9	INDUSTRIAS MOSSER 97, S.L.(1)	130.947,49 €	12,70%
10	I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L.	138.147,35 €	7,90%
11	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L.	149.922,12 €	0,05%

(1) La empresa INDUSTRIAS MOSSER 97, S.L., si bien indica que licita a los dos lotes, solo ha presentado oferta para el lote 2.

(2) La empresa CODEREP SPORTS, S.L.U no ha incluido en su proposición la preferencia de lotes. En consecuencia, conforme a lo establecido en el apartado 12 del Pliego de Condiciones Técnicas será objeto de desestimación su oferta.

1.- APRECIACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES

En el **apartado 12 "VALORACIÓN DE PROPOSICIONES"** del Pliego de Condiciones Técnicas de este expediente se establece:

"atendiendo a lo dispuesto en el artículo 149.2.b de la LCSP, cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se podrá establecer parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto. En consecuencia:

Se considerarán ofertas desproporcionadas o temerarias en cada uno de los lotes, aquellas que superen el 10 % de la baja media de las ofertas admitidas."

A continuación, para cada uno de los lotes, se realizan los cálculos aritméticos necesarios para establecer las cifras a partir de las cuales se pueden considerar las proposiciones económicas como anormalmente bajas:

LOTE N°1

El importe de este contrato (I.V.A. incluido) asciende a **149.997,12 €**, siendo este el importe base a tener en cuenta.

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	50/63	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==			





1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma de las Ofertas / N° de ofertas admitidas

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS = 1.125.893,38 € / 9 = **125.099,26 €**

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: *las que superen el 10% de la baja media de las ofertas admitidas.*

UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 90% DE 125.099,26 € = **112.589,34 €**

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de 2 proposiciones:

EXPEDIENTE 134-19 LOTE N°1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 149.997,12 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	SALUDES PARQUES INFANTILES, S.L.	109.497,90 €	27,00%
2	SETYMA MEDIO AMBIENTE, S.A.	112.212,85 €	25,19%

LOTE N°2

El importe de este contrato (I.V.A. incluido) asciende **149.997,12 €**, siendo este el importe base a tener en cuenta.

3. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma de las Ofertas / N° de ofertas admitidas

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS = 1.258.670,83 € / 10 = **125.867,08 €**

4. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: *las que superen el 10% de la baja media de las ofertas admitidas.*

UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 90% DE 125.867,08 € = **113.280,37 €**

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de 2 proposiciones:

EXPEDIENTE 134-19 LOTE N°2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 149.997,12 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	SALUDES PARQUES INFANTILES, S.L.	109.497,90 €	27,00%
2	SETYMA MEDIO AMBIENTE, S.A.	112.212,85 €	25,19%

Una vez identificadas, para cada uno de los lotes, las ofertas incursas en presunción de anormalidad, conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, se ha de requerir a las citadas empresas licitadoras para que justifiquen y desglosen, razonada y detalladamente, el

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado		29/11/2020 20:23:37	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado		27/11/2020 19:23:42	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado		27/11/2020 14:09:18	
	Silvia Moreno Guerra	Firmado		27/11/2020 13:37:40	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado		27/11/2020 13:15:29	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado		27/11/2020 13:05:33	
Observaciones		Página		51/63	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==				





bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes para justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

En esta justificación las empresas licitadoras deberán exponer las condiciones especiales que les permiten la realización de sus ofertas y, en particular, en lo referido a los siguientes valores:

- El ahorro que permitan el Suministro a ejecutar.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para la ejecución del Suministro.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar ejecutar el Suministro.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Igualmente, se considera necesario conceder a los licitadores que hayan de justificar sus proposiciones un plazo de 5 días hábiles.

Tras el requerimiento realizado a las empresas licitadoras para que justifiquen sus ofertas al considerarse incurso en presunción de anormalidad, se recibe escrito con fecha 30 de Julio de 2.020 y nº doc.: **404.972/2.020**, en el que incluye la documentación presentada por las citadas empresas, relativa a la justificación de las ofertas que se encuentran en presunción de anormalidad.

A continuación se expone el análisis de la documentación presentada por las empresas anteriormente citadas, para justificar los porcentajes de baja considerados como desproporcionados o temerarios:

ANÁLISIS DE JUSTIFICACIÓN

LOTE Nº1

1.- SALUDES PARQUES INFANTILES, S.L.

El documento aportado por la citada empresa consta de 2 páginas donde se incluyen:

- Cuadro con la cronología del suministro adecuado a una superficie de 100 m².
- Coste de ejecución para la citada empresa del metro cuadrado de pavimento continuo y beneficio que obtendría en caso de ejecutar el contrato.
- Tabla con desglose del coste para la citada empresa del metro cuadrado de caucho continuo.

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	52/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





- En el desglose del presupuesto de ejecución de cada **metro cuadrado** de pavimento continuo de caucho se incluye la necesidad del siguiente material:
 - 40 kg de SBR (*Caucho estireno-butadieno*)
 - 8 kg de EPDM (*Caucho de etileno propileno dieno*)
 - 5 kg de resina

Dichas cifras no están justificadas, al no incluir las correspondientes fichas técnicas de los productos que permitan comprobar la densidad de éstos, y así permitir verificar la viabilidad de la ejecución del pavimento con las cifras aportadas.

- En el desglose del presupuesto de ejecución de cada **metro cuadrado** de pavimento continuo de caucho se incluye el precio por kg de cada uno de los materiales:
 - SBR (*Caucho estireno-butadieno*): 0,09 €/kg
 - EPDM (*Caucho de etileno propileno dieno*): 1,60 €/kg
 - Resina: 2,60 €/kg

Estos precios no están justificados con presupuestos de fabricantes o proveedores que permitan argumentar la viabilidad de realizar la prestación con dichos cálculos.

- En el desglose del presupuesto de ejecución de cada **metro cuadrado** de pavimento continuo de caucho se incluye el coste de la mano de obra, dietas y alojamiento por cada metro cuadrado. Dicho coste se valora en 2 €/m², para la mano de obra y 2 €/m² para las dietas y el alojamiento.

En el cuadro de precios del expediente se incluyen, teniendo en cuenta el convenio laboral de la construcción, unos costes de mano de obra por cada metro cuadrado de:

Uds.	Medición	Descripción	Precio	Total
0,5390	h	Oficial 1ª construcción de obra civil.	19,07 €	10,28 €
0,5390	h	Ayudante construcción de obra civil.	17,22 €	9,28 €

En consecuencia, no se ha detallado las soluciones técnicas que le permitan alcanzar un rendimiento tal, que conlleven una disminución de los costes de mano de obra por metro cuadrado, desde los 19,56 €/m² hasta los 4 €/m² que expone en su documento justificativo. Igualmente no se argumenta que su propuesta cumpla con las obligaciones sociales y laborales que le son de obligado cumplimiento.

- En el desglose del presupuesto de ejecución de cada **metro cuadrado** de pavimento continuo de caucho se incluye el coste de la ejecución de la mejora consistente en la retirada del caucho antiguo existente en la zona de ejecución. Dicho coste se valora en 3 €/m².

En consecuencia, se ha indicado un coste no argumentado en base a soluciones técnicas o rendimientos y que tampoco justifica el cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales.

2.- SETYMA MEDIO AMBIENTE, S.A.

El documento aportado por la citada empresa consta de:

Pág. 53 de 63 del acta de la M.C. del 15.9.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	53/63	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==			





- Memoria
- Anexo 1: COSTE DIRECTO EJECUCIÓN DE OBRA Y JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS
- Anexo 2: CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y OFICIOS AUXILIARES PARA LOS AÑOS 2017-2021
- Anexo 3: CERTIFICADOS DE CALIDAD
- Anexo 4: CARTAS DE COMPROMISO
- Anexo 5: PROGRAMA DE TRABAJO
- Anexo 6: MAQUINARIA E INSTALACIONES
- Anexo 7: COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS EJERCICIOS 2018 Y 2019
- Anexo 8: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE EJERCICIOS 2018 Y 2019
- Anexo 9: INFORME FINANCIERO DE 2017 Y 2018

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- En la página 9 de del documento, se incluye un cálculo desglosado del coste de ejecución por metro cuadrado del pavimento continuo. En dicho cálculo de costes se expresa que los materiales necesarios supondrían una cuantía de 33,47 €/m².

En la página 7 del documento se indican los precios de los materiales a utilizar en la ejecución del pavimento continuo (SBR: 0,126 €/kg, EPDM: 1,181 €/kg y resina alifática: 5,012 €/kg) refrendados por compromisos con proveedores.

En consecuencia, al no indicarse en el documento justificativo las proporciones de cada una de las 3 materias primas a utilizar en la ejecución del pavimento no es posible establecer una relación entre el precio total de ejecución del metro cuadrado de pavimento y los precios unitarios del SBR, EPDM y la Resina alifática, no quedando justificada la hipótesis de cálculo de costes de materiales.

Igualmente, al no aparecer en el documento la proporción de cada uno de los materiales, no queda justificada la viabilidad técnica de su ejecución.

- En la página 9 de del documento, se incluye un cálculo desglosado del coste de ejecución por metro cuadrado del pavimento continuo. En dicho cálculo de costes se expresa que, para ejecutar 1 metro cuadrado de pavimento continuo, son necesarias 0,11 horas de Oficial 1^a Construcción y 0,11 horas de Ayudante de Construcción, mientras que en el Cuadro de precios de este expediente se especifica que, para la ejecución del metro cuadrado de pavimento continuo de caucho, son necesarias 0,5390 horas de Oficial 1^a Construcción y 0,5390 horas de Ayudante Construcción.

Igualmente, en la página 7 del documento se indica que el rendimiento de los trabajadores de la empresa es la ejecución de una media de entre 75 y 80 m² al día.

En consecuencia, no se han detallado las soluciones técnicas, innovaciones u originalidades en la realización de la prestación del suministro para poder argumentar la disminución en la cuantía de la mano de obra necesaria para la ejecución del pavimento continuo de caucho desde los valores que aparecen en el cuadro de precios del expediente hasta los costes expuestos en el documento justificativo.

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	54/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





LOTE Nº2

1.- SALUDES PARQUES INFANTILES, S.L.

El documento aportado por la citada empresa consta de 2 páginas donde se incluyen:

- Cuadro con la cronología del suministro adecuado a una superficie de 100 m².
- Coste de ejecución para la citada empresa del metro cuadrado de pavimento continuo y beneficio que obtendría en caso de ejecutar el contrato.
- Tabla con desglose del coste para la citada empresa del metro cuadrado de caucho continuo.

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- En el desglose del presupuesto de ejecución de cada **metro cuadrado** de pavimento continuo de caucho se incluye la necesidad del siguiente material:
 - 40 kg de SBR (*Caucho estireno-butadieno*)
 - 8 kg de EPDM (*Caucho de etileno propileno dieno*)
 - 5 kg de resina

Dichas cifras no están justificadas, al no incluir las correspondientes fichas técnicas de los productos que permitan comprobar la densidad de éstos, y así permitir verificar la viabilidad de la ejecución del pavimento con las cifras aportadas.

- En el desglose del presupuesto de ejecución de cada **metro cuadrado** de pavimento continuo de caucho se incluye el precio por kg de cada uno de los materiales:
 - SBR (*Caucho estireno-butadieno*): 0,09 €/kg
 - EPDM (*Caucho de etileno propileno dieno*): 1,60 €/kg
 - Resina: 2,60 €/kg

Estos precios no están justificados con presupuestos de fabricantes o proveedores que permitan argumentar la viabilidad de realizar la prestación con dichos cálculos.

- En el desglose del presupuesto de ejecución de cada **metro cuadrado** de pavimento continuo de caucho se incluye el coste de la mano de obra, dietas y alojamiento por cada metro cuadrado. Dicho coste se valora en 2 €/m², para la mano de obra y 2 €/m² para las dietas y el alojamiento.

En el cuadro de precios del expediente se incluyen, teniendo en cuenta el convenio laboral de la construcción, unos costes de mano de obra por cada metro cuadrado de:

Uds.	Medición	Descripción	Precio	Total
0,5390	h	Oficial 1ª construcción de obra civil.	19,07 €	10,28 €
0,5390	h	Ayudante construcción de obra civil.	17,22 €	9,28 €

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones			Página	55/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==			





En consecuencia, no se ha detallado las soluciones técnicas que le permitan alcanzar un rendimiento tal, que conlleven una disminución de los costes de mano de obra por metro cuadrado, desde los 19,56 €/m² hasta los 4 €/m² que expone en su documento justificativo. Igualmente no se argumenta que su propuesta cumpla con las obligaciones sociales y laborales que le son de obligado cumplimiento.

- En el desglose del presupuesto de ejecución de cada **metro cuadrado** de pavimento continuo de caucho se incluye el coste de la ejecución de la mejora consistente en la retirada del caucho antiguo existente en la zona de ejecución. Dicho coste se valora en 3 €/m².

En consecuencia, se ha indicado un coste no argumentado en base a soluciones técnicas o rendimientos y que tampoco justifica el cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales.

2.- SETYMA MEDIO AMBIENTE, S.A.

El documento aportado por la citada empresa consta de:

- Memoria
- Anexo 1: COSTE DIRECTO EJECUCIÓN DE OBRA Y JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS
- Anexo 2: CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y OFICIOS AUXILIARES PARA LOS AÑOS 2017-2021
- Anexo 3: CERTIFICADOS DE CALIDAD
- Anexo 4: CARTAS DE COMPROMISO
- Anexo 5: PROGRAMA DE TRABAJO
- Anexo 6: MAQUINARIA E INSTALACIONES
- Anexo 7: COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS EJERCICIOS 2018 Y 2019
- Anexo 8: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE EJERCICIOS 2018 Y 2019
- Anexo 9: INFORME FINANCIERO DE 2017 Y 2018

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- En la página 9 de del documento, se incluye un cálculo desglosado del coste de ejecución por metro cuadrado del pavimento continuo. En dicho cálculo de costes se expresa que los materiales necesarios supondrían una cuantía de 33,47 €/m².

En la página 7 del documento se indican los precios de los materiales a utilizar en la ejecución del pavimento continuo (SBR: 0,126 €/kg, EPDM: 1,181 €/kg y resina alifática: 5,012 €/kg) refrendados por compromisos con proveedores.

En consecuencia, al no indicarse en el documento justificativo las proporciones de cada una de las 3 materias primas a utilizar en la ejecución del pavimento no es posible establecer una relación entre el precio total de ejecución del metro cuadrado de pavimento y los precios unitarios del SBR, EPDM y la Resina alifática, no quedando justificada la hipótesis de cálculo de costes de materiales.

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBWNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	56/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBWNuyBQ==		





Igualmente, al no aparecer en el documento la proporción de cada uno de los materiales, no queda justificada la viabilidad técnica de su ejecución.

- En la página 9 de del documento, se incluye un cálculo desglosado del coste de ejecución por metro cuadrado del pavimento continuo. En dicho cálculo de costes se expresa que, para ejecutar 1 metro cuadrado de pavimento continuo, son necesarias 0,11 horas de Oficial 1ª Construcción y 0,11 horas de Ayudante de Construcción, mientras que en el Cuadro de precios de este expediente se especifica que, para la ejecución del metro cuadrado de pavimento continuo de caucho, son necesarias 0,5390 horas de Oficial 1ª Construcción y 0,5390 horas de Ayudante Construcción.

Igualmente, en la página 7 del documento se indica que el rendimiento de los trabajadores de la empresa es la ejecución de una media de entre 75 y 80 m² al día.

En consecuencia, no se han detallado las soluciones técnicas, innovaciones u originalidades en la realización de la prestación del suministro para poder argumentar la disminución en la cuantía de la mano de obra necesaria para la ejecución del pavimento continuo de caucho desde los valores que aparecen en el cuadro de precios del expediente hasta los costes expuestos en el documento justificativo.

Así, Una vez analizadas las justificaciones de las empresas cuyas proposiciones presentaban valores anormales o desproporcionados, se puede comprobar que la presunción de temeridad en la oferta no ha quedado justificada por parte de las empresas:

EXPEDIENTE 134-19 LOTE Nº1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 149.997,12 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	SALUDES PARQUES INFANTILES, S.L.	109.497,90 €	27,00%
2	SETYMA MEDIO AMBIENTE, S.A.	112.212,85 €	25,19%

EXPEDIENTE 134-19 LOTE Nº2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 149.997,12 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	SALUDES PARQUES INFANTILES, S.L.	109.497,90 €	27,00%
2	SETYMA MEDIO AMBIENTE, S.A.	112.212,85 €	25,19%

En consecuencia se han de descartar, para cada uno de los lotes de este expediente, las proposiciones de las citadas empresas.

2.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Una vez descartadas las proposiciones que presentaban valores desproporcionados o anormales, se procede a realizar la valoración de las ofertas.

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	57/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





La valoración de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras se ha realizado conforme a lo establecido en el apartado nº12 del Pliego de Condiciones técnicas "Valoración de las Proposiciones", del siguiente tenor literal:

"12.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La adjudicación de cada uno de los **DOS (2) lotes** se realizará utilizando una pluralidad de criterios, cumpliendo lo determinado en el artículo 145.1 de la LCSP. La aplicación de más de un criterio procede en base a lo establecido en el artículo 145.3.b de la LCSP. La puntuación total resultará de la suma de la valoración obtenida en cada uno de los criterios utilizados según la fórmula:

$$P_T = P_1 + P_2 + P_3$$

Los criterios de valoración de las proposiciones para cada uno de los lotes serán:

1. P₁: LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA: (30 PUNTOS):

La valoración de la mejora oferta económica se justifica en el hecho de otorgar una puntuación proporcional y equilibrada a dicho factor, en relación con la totalidad de circunstancias a tener en cuenta para la adjudicación, todo ello con la finalidad de alcanzar la mejor relación calidad-precio en la presente contratación, de manera que el factor económico, sin ser decisivo, tenga un peso considerable en la selección del contratista y se alcancen los objetivos económicos en materia de contratación.

En consecuencia, las empresas que liciten a cada uno de los lotes deberán ofertar un porcentaje de baja único al presupuesto base de licitación de cada lote no existiendo inconveniente a que los licitadores presenten ofertas a todos los lotes que componen este expediente, junto con el orden de preferencia de cada uno de dichos lotes con respecto a los demás, que deberán establecer las empresas licitadoras, obligatoriamente, en sus ofertas, de forma claramente y detallada. Será objeto de desestimación de la oferta el no indicar la preferencia.

Por cada lote, se analizarán todas las ofertas presentadas comparándose las ofertas y asignándose 30 puntos a la mejor oferta económica. La puntuación se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$V_x = 30 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

- V_x: Valoración de la proposición x
- P_{BL}: Presupuesto base de licitación
- O_x: Oferta presentada por el licitador x
- O_{min}: Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

2. P₂: INCREMENTO DE SUMINISTROS SIN COSTE (50 PUNTOS)

Se justifica este criterio de valoración por el hecho de que un aumento importante de los suministros objeto de este contrato, de manera gratuita, comportará un notable ahorro económico para esta corporación dentro del cumplimiento de este contrato, así como para la satisfacción de los intereses públicos que se pretenden alcanzar con la tramitación del expediente.

Obtendrán hasta un máximo de **50 PUNTOS** las empresas licitadoras, de cada uno de los lotes que componen este expediente, que se comprometan a incrementar las cantidades a suministrar e instalar sin coste para la administración contratante. Se adjunta tabla de valoración donde se indican la puntuación que se obtendrán en función de las unidades suministradas sin coste:

PUNTAJACIÓN MEJORAS			
MEDICIÓN	UDS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJACIÓN MEJORA
m ²	150,00	PAVIMENTO SEGURIDAD: Pavimento continuo absorbedor de impactos, para una altura máxima de caída media de 1,6 m en toda la zona ejecutada, en áreas de juegos infantiles,	50,00

Pág. 58 de 63 del acta de la M.C. del 15.9.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBWNuyBQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	58/63	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBWNuyBQ==			





		realizado "in situ", de 60 mm de espesor total, formado por una capa inferior de gránulos de caucho reciclado SBR de color negro de 50 mm de espesor y una capa superior de gránulos de caucho EPDM de 10 mm de espesor, color a elegir de la carta RAL.	
--	--	--	--

En consecuencia, obtendrán 50 puntos las empresas que realicen el suministro e instalación, sin coste para esta administración de 150 m² de pavimento continuo de seguridad para áreas de juego infantil según las condiciones expresadas en la tabla de puntuación de las mejoras. De igual forma se valorarán proporcionalmente las ofertas que incluyan un número inferior al especificado.

3. P₃: RETIRADA DE ELEMENTOS ANTIGUOS EXISTENTES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE CADA UNO DE LOS LOTES.

Se justifica este criterio de valoración por el hecho de que la retirada de elementos antiguos por parte del adjudicatario conlleva un ahorro económico y una limpieza del espacio donde se va a realizar el suministro, dado que de lo contrario deberá afrontarlo la propia entidad con el coste que el mismo genera.

Se asignará **20 puntos** a las empresas licitadoras de cada uno de los lotes que, sin coste para esta administración, asuman la retirada del pavimento existente en las áreas de juego infantil donde se realicen los trabajos. En consecuencia, dado que cada uno de los lotes ha de ejecutar un total de 1.566 m² de instalación de nuevos pavimentos, la mejora consistiría en la retirada de los 1.566 m² de pavimentos antiguos existentes en las áreas de juego objeto de remodelación. Estos trabajos contemplados dentro de la mejora incluirían el traslado y gestión de los residuos a vertedero autorizado.

Los pavimentos a retirar como parte de la mejora serán desmontados de forma ordenada, adoptando todas las medidas de seguridad necesarias. Todos los residuos procedentes del desmontaje y/o levantado serán cargados y transportados por cuenta del contratista y con sus medios hasta el punto de eliminación. Todo el residuo será eliminado de forma selectiva en instalación autorizada y conforme a lo que establece la legislación vigente para este tipo de residuo. El desmontaje/levantado incluirá la recogida y eliminación de todos los residuos de escombros de cimentación que puedan generarse en esta operación. Los trabajos incluirán a cuenta del contratista la limpieza a fondo de la base sobre el que se asentaba el pavimento levantado mediante la aplicación de todos los medios necesarios y la eliminación de los restos de cola que pudieran quedar de todo el espacio, antes de la instalación del nuevo pavimento.

Así mismo, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 149.2.b de la LCSP, cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se podrá establecer parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto. En consecuencia:

Se considerarán ofertas desproporcionadas o temerarias en cada uno de los lotes, aquellas que superen el 10 % de la baja media de las ofertas admitidas.

En base a lo establecido en el artículo 99.4.b de la LCSP, sólo se podrá adjudicar un lote a cada empresa licitadora. Se valorará cada lote de forma independiente. Una vez efectuada la valoración de todas las ofertas de cada lote con arreglo a los criterios señalados, se establecerá un orden decreciente de puntuación. Si se produjera un empate en el primer puesto de un lote, el desempate se realizará con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas. En el caso de que una misma empresa obtuviera el primer puesto en más de un lote, al no poder resultar seleccionada en más de uno, se le asignará aquel en el que hubiera ofrecido el mayor porcentaje de baja. Si hubiese ofrecido la misma baja, se le asignará el lote que hubiera establecido como preferente en su oferta.

La limitación del número de lotes que se podrá adjudicar a una misma empresa se realiza con la finalidad de abrir la contratación a un mayor número de empresas, con especial atención a pequeñas y medianas empresas.

Excepcionalmente, se podrá adjudicar a una misma empresa un número mayor de lotes, en el supuesto de que, en algún lote no haya sido posible adjudicar a un licitador, una vez realizada la distribución por puntuación y orden de preferencia. En este caso, se adjudicarán a las empresas que, aunque ya sean adjudicatarias en otros lotes, sean las siguientes en el orden de selección del lote en cuestión.

Código Seguro De Verificación	tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones			Página	59/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tb8EpATIWASDxfvBNuyBQ==			



No se admitirán variantes a las condiciones recogidas en este documento y se descartarán las proposiciones que no cumplan los requisitos recogidos en este pliego de condiciones.

El presupuesto de adjudicación resultará de restar al presupuesto de licitación la baja ofertada por la empresa adjudicataria. A este presupuesto resultante se le aplicará el tipo de I.V.A. adecuado (21 %) resultando el presupuesto total de adjudicación. "

Así, se procede a realizar la valoración de las ofertas conforme a los criterios del expediente, tal y como queda expresado en las siguientes tablas:

EXPEDIENTE 134-19 LOTE Nº1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 149.997,12 €							
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	P1 (OFERTA ECONÓMICA)	P2 (SUMINISTRO SIN COSTE)	P3 (RETIRADA DE ELEMENTOS ANTIGUOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.(4)	115.347,79 €	23,10%	30,00	50,00	20,00	100,00
2	CONTENUR, S.L.	118.842,72 €	20,77%	26,97	50,00	20,00	96,97
3	GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	124.512,61 €	16,99%	22,06	50,00	20,00	92,06
4	CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L.	130.692,49 €	12,87%	16,71	50,00	20,00	86,71
5	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L.	149.922,12 €	0,05%	0,06	50,00	20,00	70,06
6	AXAPLAY, S.L.	128.217,54 €	14,52%	18,86	0,00	0,00	18,86
7	I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L.	136.647,38 €	8,90%	11,56	0,00	0,00	11,56

EXPEDIENTE 134-19 LOTE Nº2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 149.997,12 €							
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	P1 (OFERTA ECONÓMICA)	P2 (SUMINISTRO SIN COSTE)	P3 (RETIRADA DE ELEMENTOS ANTIGUOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.(4)	115.677,78 €	22,88%	30,00	50,00	20,00	100,00
2	CONTENUR, S.L.	118.842,72 €	20,77%	27,23	50,00	20,00	97,23
3	GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	124.512,61 €	16,99%	22,28	50,00	20,00	92,28
4	CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L.	130.692,49 €	12,87%	16,88	50,00	20,00	86,88
5	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L.	149.922,12 €	0,05%	0,07	50,00	20,00	70,07
6	AXAPLAY, S.L.	128.217,54 €	14,52%	19,04	0,00	0,00	19,04
7	INDUSTRIAS MOSSER 97, S.L.	130.947,49 €	12,70%	16,65	0,00	0,00	16,65
8	I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L.	138.147,35 €	7,90%	10,36	0,00	0,00	10,36

Pág. 60 de 63 del acta de la M.C. del 15.9.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
	Observaciones		Página
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





- (1) La empresa JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L. obtiene la mayor puntuación en los dos lotes. Dado que no puede resultar adjudicataria de más de un lote, se le adjudicará el lote 1 donde ofreció mayor porcentaje de baja que en el lote nº2, en base a lo dispuesto en el apartado 12 del Pliego de Condiciones Técnicas.

3.- CONCLUSIONES

LOTE Nº1

Tras el estudio de la documentación relativa a la proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” de las ofertas recibidas para contratar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2019). LOTE 1: PAVIMENTOS SEGURIDAD DISTRITOS Nº1-2-3-4-5 EXPTE.:134/19**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de la empresa **JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L. (C.I.F.: B-93529790)**.

El importe de la adjudicación será de 95.328,75 €, más 20.019,04 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **115.347,79 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**23,10 %**) al cuadro de precios del servicio. El plazo de ejecución de este contrato será de **4 MESES**, contados a partir del día siguiente al de su formalización.

LOTE Nº2

Tras el estudio de la documentación relativa a la proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” de las ofertas recibidas para contratar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2019). LOTE 2: PAVIMENTOS SEGURIDAD DISTRITOS Nº6-7-8-9-10-11, EXPTE.:134/19**, se informa que la oferta de la empresa **CONTENUR, S.L. (C.I.F.: B-82806738)**, aunque obtiene la segunda mejor puntuación, resulta adjudicataria debido a que la empresa que logra la mayor puntuación en este lote, también alcanza la mayor puntuación en el lote nº1 de este expediente y, al no poder resultar adjudicataria de ambos, se le adjudica el lote nº1 por haber realizado un oferta económica superior a la del lote nº2.

El importe de la adjudicación será de 98.217,12 €, más 20.625,60 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **118.842,72 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**20,77 %**) al cuadro de precios del servicio. El plazo de ejecución de este contrato será de **4 MESES**, contados a partir del día siguiente al de su formalización.”

Los miembros de la Mesa de Contratación, prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas Saludes Parques Infantiles, S.L., CIF B98838378, (Lote 1 y 2) y Setyma Medio Ambiente, S.A., CIF A93190502, (Lote 1 y 2), incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.”

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	61/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		



XVI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 134/19 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2019). DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: PAVIMENTOS SEGURIDAD DISTRITOS Nº 1-2-3-4-5. Y LOTE 2: PAVIMENTOS SEGURIDAD DISTRITOS Nº 6-7-8-9-10-11.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: PAVIMENTOS SEGURIDAD DISTRITOS Nº 1-2-3-4-5.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Jopeva Montajes y Mantenimientos, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Contenur, S.L., obtiene como valoración total 96,97 puntos.

3ª Proposición: Galitec Desarrollos Tecnológicos, S.L., obtiene como valoración total 92,06 puntos.

4ª Proposición: Construcciones La Carrasca, S.L., obtiene como valoración total 86,71 puntos.

5ª Proposición: Oziona Soluciones de Entretenimiento, S.L., obtiene como valoración total 70,06 puntos.

6ª Proposición: Axaplay, S.L., obtiene como valoración total 18,86 puntos.

7ª Proposición: I.R.C. Servicios y Obras Siglo XXI, S.L., obtiene como valoración total 11,56 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2019). DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: PAVIMENTOS SEGURIDAD DISTRITOS Nº 1-2-3-4-5, EXPTE. Nº 134/19**, a la entidad Jopeva Montajes y Mantenimientos, S.L., con CIF: B-93529790, en la cantidad de 115.347,79 €, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas, y un plazo para la entrega e instalación de los bienes que constituyen el objeto del contrato de cuatro (4) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras del Servicio de Parques y Jardines, de fecha 6 de agosto de 2020, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: PAVIMENTOS SEGURIDAD DISTRITOS Nº 6-7-8-9-10-11.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Jopeva Montajes y Mantenimientos, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Contenur, S.L., obtiene como valoración total 97,23 puntos.

Pág. 62 de 63 del acta de la M.C. del 15.9.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	62/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		





3ª Proposición: Galítec Desarrollos Tecnológicos, S.L., obtiene como valoración total 92,28 puntos.

4ª Proposición: Construcciones La Carrasca, S.L., obtiene como valoración total 86,88 puntos.

5ª Proposición: Oziona Soluciones de Entretenimiento, S.L., obtiene como valoración total 70,07 puntos.

6ª Proposición: Axaplay, S.L., obtiene como valoración total 19,04 puntos.

7ª Proposición: Industrias Mosser 97, S.L., obtiene como valoración total 16,65 puntos.

8ª Proposición: I.R.C. Servicios y Obras Siglo XXI, S.L., obtiene como valoración total 10,36 puntos.

Segundo: No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 12ª.3 del pliego de condiciones técnicas y en la cláusula 1ª del pliego de condiciones económico-administrativas, adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2019). DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: PAVIMENTOS SEGURIDAD DISTRITOS Nº 6-7-8-9-10-11, EXPTE. Nº 134/19**, a la entidad Contenur, S.L., con CIF: B-82806738, en la cantidad de 118.842,72 €, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas, y un plazo para la entrega e instalación de los bienes que constituyen el objeto del contrato de cuatro (4) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras del Servicio de Parques y Jardines, de fecha 6 de agosto de 2020, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XVII.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL EXPEDIENTE 123/19 – SUMINISTRO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO EXTERIOR 2019/2020 (IFS 2019).

En este punto se ausenta el vocal D. Manuel Salazar Fernández al ser el redactor del informe técnico.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 9 de septiembre de 2020 con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, acordándose, por unanimidad, requerir a las licitadoras Constructora San José, S.A. e Ingenalium, S.L., los puntos del 1 al 13 que se indican en el apartado 3 del pliego de condiciones técnicas, según los modelos de luminaria que han ofertado.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Miguel Ángel Ibáñez Molina

Fdo.: Silvia Moreno Guerra

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: María Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2020 20:23:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/11/2020 19:23:42
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	27/11/2020 14:09:18
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	27/11/2020 13:37:40
	Miguel Ángel Ibáñez Molina	Firmado	27/11/2020 13:15:29
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/11/2020 13:05:33
Observaciones		Página	63/63
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tB8EpATIWASDxfvBNuyBQ==		

